

A photograph of three men in a páramo landscape. One man in a red poncho and white cap is crouching and pouring water from a pipe into an orange bucket held by another man in a blue jacket and hat. A third man in a blue jacket and hat stands nearby. The background shows high-altitude vegetation.

urkUÑan
somos páramo

Propuesta de Fondo Intercultural: agua para Cayambe

Serie Somos Páramo

Ecuador Runakunapak Rikcharimuy - ECUARUNARI



**Propuesta de
Fondo Intercultural:
Agua para Cayambe**



“La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de Gabriela Borja Pérez y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea”.

“Esta publicación recibe el apoyo de la Agence française de développement. Las ideas y las opiniones que presenta son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente reflejan el punto de vista de la Agence française de développement”. En ningún caso la AFD será responsable del contenido del material de comunicación producido por sus socios”.

La presente publicación está basada en la investigación “Fondo plurinacional del agua de Cayambe”.

Autores

Gabriela Borja Pérez

Colaboradores

Renata Breitenfeld y Esteban Añamisé
Serie Proyecto Urku Ñan
Quito, octubre 2023.

Coordinadora de Proyecto

Melissa Ramos Bayas

Revisión

Jeanneth Villarroel Herrera

Cuidado editorial y corrección de textos

Adriana Salgado C.

Ilustraciones, portada y diagramación

Sandy Ramos

Fotografía de portada

José Luis Coba

Fotografías

Pato Chávez
Jeanneth Villarroel Herrera
Luis Chicaiza Tayupanta
José Luis Coba
Geovanny Alencastro

ISBN 978-9942-7183-1-0

Investigación realizada en el marco del proyecto C-420741 “Diálogo Político con Participación Indígena para la Gestión Sustentable de los Páramos – Urku Ñan”, ejecutado por Agrónomos y Veterinarios Sin Fronteras [AVSF], ECUARUNARI, Consorcio de Capacitación para el Manejo de los Recursos Naturales Renovables [CAMAREN], Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria del Ecuador [SIPAE] Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador [CONGOPE] con el apoyo de Unión Europea.

* Licencia Creative Commons: Se autoriza la publicación parcial o total de este documento con la condición de visibilizar los créditos completos.

contenidos

1.	Introducción	6
2.	¿Qué problemas enfrenta el uso y gestión del agua?	7
3.	¿Cómo nació esta idea?	8
4.	Marco normativo que rige el fondo	10
5.	¿Cómo vemos la creación de un fondo plurinacional?	11
6.	¿Qué es un fondo plurinacional de agua?	20
7.	Iniciativas implementadas por las comunidades	21
8.	Para cuidar el páramo, comprendamos los problemas	22
9.	Iniciativas del fondo plurinacional del agua	23
10.	Mecanismos de financiamiento del fondo plurinacional del agua	45
11.	Estrategia de viabilización e implementación	49
12.	Políticas y lineamientos: cómo funciona el FPCA	51
13.	Recomendaciones	57
14.	Referencias	59
15.	Anexos	61
16.	Siglas y acrónimos	70

Somos Páramos, tú también:

El paro indígena y popular de octubre del 2019 colocó nuevamente al Movimiento Indígena como un sujeto político de primer plano en el escenario ecuatoriano. La movilización y luego el Parlamento de los pueblos evidenciaron la permanencia de **problemas estructurales no resueltos, de derechos no cumplidos, de reivindicaciones no escuchadas para los pueblos indígenas**. Ante esta nueva expresión de la plurinacionalidad del país, el resto de la sociedad tuvo respuestas contrapuestas. Actores políticos y el cerco mediático pretendieron asimilar y reducir a los pueblos y nacionalidades como grupos violentos, obviando su marginación histórica y nuevas agresiones territoriales de las que son objeto. En sus análisis internos posparo, el Consejo de Gobierno de Ecuarunari, organización de los pueblos Kichwas del Ecuador y pilar de la CONAIE en la Sierra y a nivel nacional, expresó preocupación respecto de la visión que tiene el resto de la sociedad civil hacia el Movimiento Indígena.

El Movimiento Indígena, en medio de la movilización de 2019, manifestó su voluntad de reanudar el diálogo sobre todo con los sectores urbanos, de los cuales ahora muchos migrantes indígenas forman parte. En una declaración pública, a propósito de los manifestantes, un político de primer plano expresó: **“que se queden en el páramo”**; fracturando la frágil relación que nos proponemos construir como País. El Páramo un espacio de vida para 500 000 indígenas, el páramo tan amenazado se convierte en un vínculo pertinente para reanudar el diálogo entre el Movimiento Indígena, el resto de la sociedad y el Estado, en particular con gobierno nacional.

Sobre la base de las acciones e investigaciones de plataforma Foro de Recursos Hídricos y a raíz de un proceso de análisis compartido de este contexto, la ONG Agronomes et Vétérinaires Sans Frontières [AVSF], ECUARUNARI, el Consorcio para la Capacitación en gestión de recursos renovables [CAMAREN], el Sistema de Investigación sobre la Problemática Agraria del Ecuador [SIPAE], pretenden unir su energía, sus roles, funciones y experticias, junto al Consorcio Nacional de Gobiernos Provincial de Ecuador [CONGOPE] para ejecutar el proyecto **URKU ÑAN** [camino al cerro, en kichwa] para abordar estas problemáticas.

La publicación que usted lee, ahora es parte de una serie de documentos que sintetizan diversos ámbitos de la comprensión política, socio ambiental del páramo y las poblaciones que allí se asientan; la importancia que tiene sobre nuestras vidas por el agua, energía y alimentos que nos provee. Este documento es nuestra contribución a la construcción del anhelado Estado plurinacional e intercultural.



urkuÑan
somos páramo

1 Introducción



¿Por qué un fondo plurinacional de agua?

Este documento sintetiza lo que fue la propuesta para la constitución un fondo plurinacional del agua para el cantón Cayambe [FPAC] en el 2021. Este proceso de debate, análisis y reflexión es resultado de un proceso colectivo con participación de varios actores, especialmente, la dirigencia del pueblo kayambi, comunidades y organizaciones que manejan la zona alta andina, con el acompañamiento del Instituto de Ecología y Desarrollo de las comunidades andinas [IEDECA], el Gobierno Autónomo Descentralizado Plurinacional e Intercultural del Municipio de Cayambe [GADIPMC], la Empresa Pública de Agua Potable de Cayambe [EMAPAAC] y el Sistema de Investigación de la Problemática Agraria del Ecuador [SIPAE].

La existencia de un FPAC es parte de la propuesta territorial de la dirigencia del pueblo kayambi [2021] para la gestión de los páramos y el agua. Este promueve la articulación e integración de los principales actores comunitarios, especialmente aquellos con capacidad de gobierno en distintas escalas territoriales, para consolidar y fortalecer procesos de conservación, recuperación y manejo sostenible de los páramos y otros ecosistemas vinculados al agua. Propone integrar elementos técnicos, sociales, organizativos y financieros.

Es indispensable generar mecanismos de reciprocidad con las comunidades y organizaciones, que, desde inicios de la década de los 90, manejan páramos y conservan ecosistemas fundamentales para la provisión de agua, tanto de consumo como de riego. Estas experiencias han mostrado resultados positivos. Asimismo, se plantea fortalecer las experiencias de manejo de páramos de las comunidades, y promover nuevos procesos basados en los aprendizajes comunitarios.



2 ¿Qué problemas enfrenta el uso y gestión del agua?

A nivel global, el agua dulce está cada vez más escasa en el mundo debido a su uso excesivo, la contaminación y los cambios climáticos. Además, el aumento de la población aumenta la demanda de agua para muchas actividades, como beber, cultivar alimentos, turismo e industria. La escasez de agua no es solo el resultado de problemas naturales, sino también de cómo las personas usamos, distribuimos o acaparamos el agua a lo largo de la historia.

En la zona andina de Ecuador, como en Cayambe, hace más de dos siglos las grandes haciendas tenían el control exclusivo de los canales y sistemas de agua, incluso para el consumo humano, lo que causaba escasez en otras áreas. Fue gracias a la organización y la lucha de las comunidades que lograron no solo acceder al agua, sino también gestionarla de manera comunitaria, como ha sido su tradición histórica en la región andina.

Es importante que un fondo plurinacional, que busca financiar proyectos relacionados con la conservación de los páramos y el agua, incorpore este contexto histórico y social. Se debe fortalecer la gestión técnica considerando las relaciones sociales y de poder que influyen en la distribución del agua; asumiendo la importancia de la gestión comunitaria del agua, que se basa en conocimientos ancestrales y principios de solidaridad y reciprocidad.

Este enfoque busca fortalecer y expandir las experiencias de manejo de páramos en las comunidades, conservando los ecosistemas y promoviendo el desarrollo sostenible. Para lograrlo, se propone la creación de un fondo que reúna aportes de diferentes usuarios y consumidores de agua. A diferencia de otros, como los

privados, este se enfoca en la gestión comunitaria y territorial del agua, adaptando este mecanismo para promover la sostenibilidad y la justicia hídrica.

El presente documento sintetiza las principales discusiones, debates, reflexiones colectivas, propuestas e intereses de los actores, alrededor de la constitución de un mecanismo para conservar y manejar el páramo, y las cristaliza en una propuesta concreta para la constitución del FPAC. Busca valorar, reproducir y fortalecer las acciones de conservación que varias comunidades propietarias de páramos vienen realizando desde hace 25 años. Se trató de una propuesta desde el pueblo kayambi en coordinación con las comunidades guardianas, que integra y amplía la gestión comunitaria del agua implementando un sistema de gobernanza colectivo basado en las formas de organización propias de las comunidades. Su administración independiente y transparente busca generar confianza en quienes contribuyen, y corresponsabilidad entre todos sus constituyentes.



¿Cómo nació esta idea?



Después de más de 25 años de cuidado y manejo comunitario de los páramos, ya se pueden ver resultados positivos y evidentes para las personas que viven en las áreas de montaña, los líderes comunitarios y los expertos que han apoyado estos esfuerzos. Se han recuperado fuentes de agua, la calidad y cantidad de agua disponible se ha mantenido gracias al mantenimiento de la capacidad de retención del agua en las tierras altas y la recuperación de partes importantes de los páramos. Este trabajo de conservación ha sido impulsado, principalmente, por las comunidades, las juntas de agua y otras organizaciones del pueblo kayambi, en coordinación con su Consejo de Gobierno y con apoyo técnico, especialmente del Instituto de Ecología, Desarrollo y Capacitación (IEDECA). Hasta ahora, el Estado no ha invertido en estos esfuerzos.

Sin embargo, los logros en la protección y manejo de los páramos, no han frenado el deterioro de los ecosistemas por varias razones, sociales y productivas, que aumentan la presión sobre la expansión de la agricultura en estas áreas. Por lo tanto, es urgente fortalecer las acciones existentes y tomar nuevas medidas para proteger y conservar los páramos y los ecosistemas relacionados con el agua. Para lograrlo, es fundamental involucrar a otros actores que se beneficien del agua en la región, como instituciones y empresas públicas.

Un paso importante en esta dirección fue la Declaratoria de la Reserva Hídrica. El pueblo kayambi, cumpliendo sus derechos colectivos y en defensa del agua, emitió esta declaración para proteger su territorio de posibles amenazas, como pérdida de caudales, contaminación, minería y mercantilización del agua. Esta declaración representa un hito en la defensa del agua a nivel nacional y refuerza el compromiso de las comunidades con la conservación de este recurso vital.

Uno de los objetivos principales de esta Declaratoria es consolidar la gestión comunitaria de los páramos y el agua, que ha dado buenos resultados en términos de la calidad de vida, la espiritualidad y la cultura de las comunidades. Además, busca mantener una relación armoniosa con la naturaleza, basada en el principio de reciprocidad que guía los conocimientos y prácticas del pueblo kayambi.

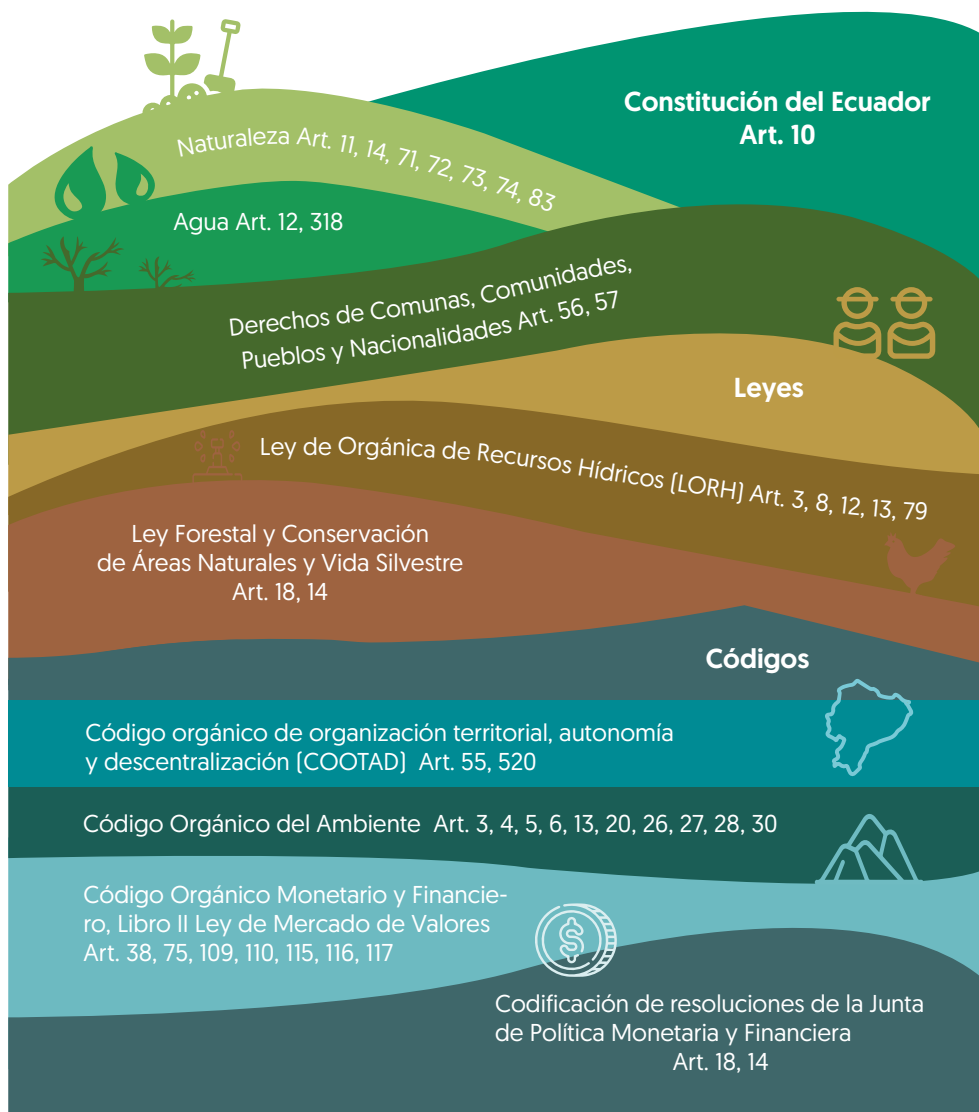
El principal objetivo de la constitución del **FPAC** es generar procesos de reciprocidad con las comunidades guardianas de páramos y ecosistemas vinculados al agua, a través de un mecanismo de financiamiento, que permita el aporte de usuarios y consumidores de agua, para fortalecer e implementar programas y proyectos de conservación y manejo de los ecosistemas vinculados al agua, especialmente los páramos, y el desarrollo sostenible de las comunidades.

¿Qué se conseguiría con el fondo?



4 Marco normativo que rige el fondo

La gestión de los ecosistemas y el agua se sustenta en leyes y normativas nacionales, haremos una síntesis de las que sustentan la propuesta para la constitución del FPAC.



5 ¿Cómo vemos la creación de un fondo plurinacional?

Para entender la propuesta, es importante explicar desde qué perspectiva se han discutido los temas que presentaremos. El FPAC se basa en la forma en que el pueblo kayambi ve el mundo y en cómo interactúa con él. Nuestra perspectiva incluye ideas de la ecología política y otros conocimientos, y promovemos el diálogo entre diferentes culturas de manera igualitaria.

Los conceptos que fundamentan la propuesta son la gestión comunitaria del agua y de los páramos, la plurinacionalidad, los derechos colectivos, el territorio hidrosocial, la gobernanza colectiva, la valoración diversa y la justicia hídrica. Estos son un conjunto de conceptos para solventar algunos problemas con la forma convencional en que se gestiona el agua, especialmente a través de enfoques convencionales como la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH) y otros.

La GIRH nació para enfrentar la escasez de agua a nivel global, a través de la gestión por cuencas hidrográficas. Desde esta perspectiva se plantean herramientas, y mecanismos de gestión y gobernanza del agua, presentados como neutrales y aplicables a diferentes contextos. Así, para la GIRH, la cuenca hidrográfica es una unidad natural y aparece como el espacio incuestionable para la gestión del agua [Olvera-Molina, 2016].

La forma convencional en que se gestiona el agua se enfoca en aspectos técnicos, considerándolos neutrales. Sin embargo, este enfoque oculta aspectos sociales y dinámicas que ocurren en las áreas donde fluye el agua. No toman en cuenta desigualdades, relaciones de poder y conflictos que existen en esos lugares, ni las



formas de gestión comunitaria que ya funcionan. Además, esta perspectiva técnica puede dar lugar a decisiones políticas que parecen neutrales pero que en realidad tienen un gran impacto político.

La gestión por cuencas, que se basa en criterios técnicos relacionados con el ciclo del agua y la ecología, tiende a reducir los aspectos sociales y políticos a cuestiones de gobernabilidad del agua. A menudo, esta gestión se adopta para enfrentar la creciente escasez de agua, que suele atribuirse al cambio climático y factores naturales, ignorando las desigualdades socioecológicas que subyacen en esta escasez.

La gestión por cuencas no se adapta bien a la gestión comunitaria del agua, que es común en Cayambe, ni a la organización territorial del pueblo kayambi. La escala de cuenca no coincide con las escalas locales y comunitarias de gestión del agua, y los enfoques y mecanismos propuestos consideran parcialmente las problemáticas locales y comunitarias.

Para abordar la gestión del agua desde una perspectiva desde lo local, se propone un sistema plurinacional de cuidado del agua que reconozca la gestión comunitaria del agua, cuestione las desigualdades y se base en la reciprocidad, los derechos colectivos, la plurinacionalidad y la justicia hídrica.

La gestión comunitaria y gestión territorial: la trayectoria del pueblo kayambi

En Ecuador y en muchas partes del mundo, hay una forma de gestionar el agua en la que las propias comunidades se encargan de administrarla. Esto significa que las personas que utilizan y consumen el agua toman decisiones sobre cómo conservarla, utilizarla y aprovecharla. Esta forma de gestionar el agua se basa en las prácticas, conocimientos y tradiciones de las comunidades, como las comunas, los pueblos indígenas y otras organizaciones locales. En el caso del pueblo kayambi, esta gestión comunitaria del agua es muy frecuente y se basa en los derechos colectivos, especialmente en las costumbres y prácticas de las comunidades indígenas [SENAGUA, 2017].

Aunque otras personas y grupos que no son del pueblo kayambi también participan en la gestión comunitaria del agua, esta tradición se ha fortalecido gracias a la lucha del pueblo por obtener acceso a la tierra y al agua. Esto se ha logrado a través de procesos legales, protestas y acciones políticas. Sin embargo, esto no significa que las responsabilidades del Estado para garantizar los derechos relacionados con el agua hayan desaparecido. De hecho, la organización comunitaria ha trabajado para que el Estado invierta en sistemas de agua en la región.

La gestión comunitaria del agua no se ajusta bien a la idea de gestionar el agua por cuencas, que a menudo se utiliza en estrategias técnicas de conservación. La gestión por cuencas se centra en aspectos técnicos relacionados con el ciclo del agua y la ecología, pero no tiene en cuenta los aspectos sociales y políticos a nivel local y comunitario. La ecología política sugiere no ver



la cuenca hidrográfica como un espacio natural, sino como un territorio que ha sido moldeado por relaciones sociales y políticas a lo largo de la historia.

Desde la perspectiva del pueblo kayambi, el territorio es algo más que una cuenca. Se considera un “territorio hidrosocial”: biofísico, socioecológico, económico y social [Boelens, Hoogesteger, Swyngedouw y Vos, 2017; Martínez-Alier, 2008], que incluye relaciones sociales, culturales y políticas que están estrechamente vinculadas a los recursos hídricos. En este enfoque, la gestión comunitaria y territorial del agua es fundamental y no se puede separar de los aspectos técnicos de la gestión y conservación del agua. El agua nutre las relaciones sociales y comunitarias del pueblo kayambi y establece una conexión espiritual con la naturaleza basada en la reciprocidad y el cuidado.

Por lo tanto, la gestión comunitaria y territorial del agua va más allá de la administración técnica de los sistemas de agua. Cualquier iniciativa de conservación debe considerarse como parte integral de la gestión del territorio, las relaciones sociales, los conflictos socio organizativos y las capacidades organizativas de la comunidad.

Plurinacionalidad y derechos colectivos

La plurinacionalidad es un concepto importante en esta propuesta que, en Ecuador se encuentra en la Constitución. Se refiere a la idea de que en un mismo territorio nacional conviven diferentes grupos o nacionalidades que comparten el país, pero tienen sus propias identidades y formas de organizarse. Esto a menudo implica que estos grupos buscan tener voz en el gobierno y tomar decisiones importantes sobre sus asuntos.



La plurinacionalidad es un proyecto político para transformar la estructura del Estado y la sociedad en varios aspectos, como lo político, económico, social, cultural e institucional. Se basa en la idea de que las diferentes nacionalidades deben tener igualdad de participación en el poder y la toma de decisiones. También se trata de permitir que los territorios tengan autonomía y autogobierno para tomar decisiones de acuerdo con sus propias formas de vida y cultura.

El concepto plurinacionalidad no se aplica solo a los pueblos indígenas, sino que busca una sociedad más justa en general, que involucra a las personas y sus colectivos de referencia. Está relacionado con la idea de combatir la desigualdad social y el racismo que aún existen. También se relaciona con la distribución justa de la riqueza y el acceso a los recursos naturales [Simbaña, 2005; Almeida, 2008].

Una de las estrategias que ha utilizado el Movimiento Indígena para lograr un Estado Plurinacional es participar en el sistema democrático y lograr que líderes indígenas ocupen cargos gubernamentales para generar cambios significativos y fortalecer la organización social en los territorios [Churuchumbi y Pilataxi, 2021].

Además de estas estrategias políticas, la Plurinacionalidad se basa en el poder que cada pueblo y comunidad ejerce sobre su territorio y en su capacidad de tomar decisiones sobre él. Esto significa que las comunidades tienen el derecho de administrar y manejar los recursos naturales, como el agua, en su territorio. [Churuchumbi y Pilataxi, 2021].

En el territorio del pueblo kayambi, la Plurinacionalidad se relaciona con el ejercicio de la jurisdicción y la gestión de los recursos hídricos. El pueblo Kayambi tiene la capacidad de tomar decisiones sobre el agua y los ecosistemas que dependen de ella en su territorio. Esto se hace en coordinación con las instituciones del Estado que tienen competencia en estos asuntos.

El enfoque Plurinacional también implica abordar las desigualdades sociales que aún existen en la sociedad y promover una distribución más justa de los recursos. En el cantón Cayambe, la historia de la gestión del agua ha estado marcada por la lucha por el acceso al agua y la tierra.

Gobernanza colectiva y gobierno territorial

Un aspecto clave en el FPA es la forma en que se toman decisiones y se gobierna, lo que llamamos “gobernanza colectiva y territorial”. Esto es diferente de la idea de “buena gobernanza” que se usa en la gestión convencional del agua. La “buena gobernanza” se enfoca en herramientas técnicas para tomar decisiones que se pueden aplicar en cualquier lugar y está relacionada con las políticas ambientales. Sin embargo, esta idea no es muy efectiva [Perreault, 2017], ya que no considera la historia y la política de los lugares ni las relaciones de poder que existen allí [Boelens, Hoogesteger, Swyngedouw y Vos, 2017]. A veces, la participación de la ciudadanía en estos modelos de “buena gobernanza” puede ser superficial y simplemente una forma de dar apariencia de legitimidad a decisiones que se presentan como técnicas pero que no se ajustan a la realidad del territorio hidrosocial.

Desde la perspectiva de la plurinacionalidad, la gobernanza colectiva tiene dos dimensiones. Por un lado, se relaciona con la cosmovisión Kayambi y las formas de gestionar su territorio. Por otro lado, amplía la idea de comunidad más allá de cada grupo u organización, abarcando a toda la sociedad que participa y se beneficia de los procesos de conservación y cuidado de los páramos y otros ecosistemas relacionados con el agua.

La gobernanza también está vinculada a la escala, es decir, a cómo se organiza el espacio socialmente. En este sentido, la cuenca no siempre es la escala más eficaz, ya que existen otros sistemas de gobernanza más amplios con diferentes intereses. La elección de la escala para gestionar el agua no es neutral desde el punto de vista político, sino que depende de las relaciones de poder que existen en los territorios. Por lo tanto, es importante considerar el territorio hidrosocial del pueblo Kayambi como una escala de gestión y gobernanza del agua que se relaciona con otras, como el cantón Cayambe. En este sistema de gobernanza colectiva, participan actores con diferentes intereses, visiones y conocimientos, lo que influye en cómo se diseña, controla y se desarrolla el territorio hidrosocial [Boelens, Hoogesteger, Swyngedouw y Vos, 2017]. La gestión ambiental basada en el conocimiento técnico es diferente de la gestión comunitaria del agua, no solo en la práctica, sino también en cómo se concibe el territorio y la naturaleza, así como en los conocimientos que respaldan estas prácticas. La relación entre estos tipos de conocimiento no es igualitaria, ya que el conocimiento técnico a menudo se considera más legítimo y sus discursos se presentan como verdades indiscutibles [Boelens, Hoogesteger, Swyngedouw y Vos, 2017], lo que puede hacer que los conocimientos y las prácticas de las comunidades sean invisibles.



La gobernanza colectiva en esta propuesta busca promover un diálogo de saberes en igualdad y reconocer los intereses, conocimientos y visiones del pueblo Kayambi y sus comunidades. Además, busca cambios tanto en las redes de gestión territorial como en las instituciones del Estado para adaptarse a la gestión comunitaria del agua. En otras palabras, no solo busca transformar la forma en que se gestionan los recursos naturales, sino también cómo funcionan las instituciones gubernamentales.

Valoración plural del agua y el cuidado

El FPAC tiene un enfoque que reconoce diversas formas de valorar y cuidar el agua. Esto es importante porque el mecanismo de financiamiento que propone es un fondo fiduciario. Por lo general, los esfuerzos de financiamiento para la conservación se centran en inversiones donde el valor monetario y los intereses financieros son los aspectos más destacados.

Las iniciativas de inversión en conservación a menudo se basan en la idea de que el crecimiento económico es la mejor manera de prevenir y corregir daños ambientales. Sin embargo, a veces este crecimiento económico es lo que causa daños al medio ambiente [Martínez, 2006]. Por ejemplo, la eficacia de los esfuerzos de conservación y restauración ecológica se mide en términos de retorno de la inversión. Este enfoque es limitado en dos aspectos: primero, prioriza la valoración monetaria sobre la valoración de los aspectos físicos del ecosistema, centrándose únicamente en indicadores de servicios ecosistémicos que pueden ser objeto de transacciones financieras. Segundo, no reconoce otros modos de valorar el agua presentes en el territorio hidrosocial, que representan diferentes perspectivas y sistemas de conocimiento [Duarte-Abadía y Boelens, 2016; Martínez-Alier, 2006].

Desde la cosmovisión y filosofía del pueblo kayambi, el agua no se ve como un recurso o una mercancía, sino como un ser que convive con otros seres en la Pachamama. Además, el agua está relacionada con un conjunto acumulado de saberes y conocimientos sobre su uso en la sanación, crianza y mantenimiento de la vida, la agricultura y la biodiversidad [Confederación del Pueblo Kayambi, 2018]. El agua tiene un valor espiritual, cultural, social y ecológico. Estos valores están entrelazados en la vida de la comunidad y el territorio y no pueden separarse [Manosalvas, 2010], como se hace al considerarlos como servicios ecosistémicos.





El trabajo de las familias en actividades como las mingas, reuniones y el control del agua podría valorarse en términos monetarios, pero esto generalmente no se incluye en los costos de conservación. En cambio, se compensa de manera económica o en especie, basándose principalmente en la propiedad de la tierra y su superficie [Chafía, Cerón, 2016]. Sin embargo, no se suele negociar en función del trabajo que implica la conservación. Mientras que los servicios ecosistémicos se valoran en términos monetarios [Duarte-Abadía, Boelens, 2016], el trabajo campesino se valora por su importancia para la vida y las futuras generaciones. Los mecanismos como los Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y los fondos de agua pueden correr el riesgo de perpetuar desigualdades sociales. Además, las acciones se desarrollan a partir de la organización comunitaria y los conocimientos locales sobre la gestión, cuyo valor es difícil de calcular en términos monetarios pero que contribuye al mantenimiento de servicios ecosistémicos, que a menudo se valoran en términos monetarios y que ocultan el trabajo y los conocimientos que están detrás de ellos.

Por estas razones, es esencial que el FPAC adopte un sistema de valores que incluya una variedad de perspectivas y formas de valorar el agua. Este sistema debe integrar la valoración sociocultural, ecológica y monetaria, con un enfoque principal en las dos primeras, dejando la valoración monetaria como un elemento presupuestario, pero no como el factor determinante de las acciones de conservación. Esto significa que la rentabilidad económica no es el indicador más importante, sino más bien la sostenibilidad financiera de la gestión.

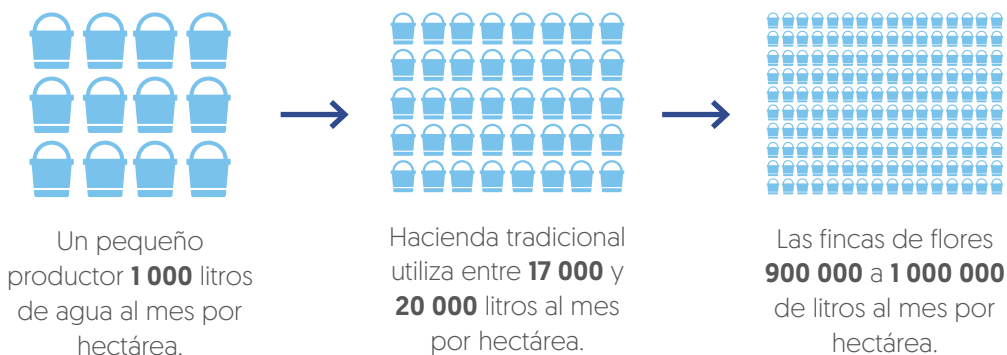
Para priorizar la valoración ecológica y sociocultural del agua, es necesario desarrollar indicadores adecuados para monitorear y evaluar de manera efectiva. Desde la perspectiva de la valoración ecológica, esto implica considerar variables como la producción de agua en una cuenca y la capacidad de retención de sedimentos, pero también otras como la biodiversidad, el endemismo, la adaptación al cambio climático y la interrelación entre los ecosistemas.

Justicia hídrica y reciprocidad

En los últimos 40 años, el crecimiento de las industrias lácteas y florícolas ha cambiado mucho en términos económicos, sociales y territoriales en Cayambe. Esto ha creado nuevas formas de tratar con el agua y nuevas desigualdades en su acceso. Las comunidades locales han reclamado sus derechos sobre el agua, que tienen raíces ancestrales y han sido construidos a lo largo de generaciones con trabajo comunitario [Manosalvas, 2010]. Todo esto ha llevado a conflictos y disputas sobre quién controla el agua y los páramos, lo que ha resultado en movilizaciones sociales y acciones legales.

Al pensar en los páramos desde la perspectiva de la justicia hídrica, surgen preguntas importantes. ¿Quién se beneficia del uso de los páramos? ¿Quién está a cargo de su cuidado? ¿Quién toma decisiones sobre ellos y qué tipo de conocimiento se utiliza? Estas preguntas nos ayudan a ver los conflictos y las desigualdades que la justicia hídrica trata de resolver [Boelens, Cremers, Zwarteveen, 2011].

Para entender la diferencia en el uso del agua, podemos comparar la cantidad de agua utilizada por diferentes actores.



[Sánchez y MacAleese, 2005 en Poats et al. 2007 en Manosalvas, 2010].

Es evidente que quienes más agua utilizan son quienes más se benefician de su conservación, que hasta ahora ha sido llevada a cabo por las comunidades propietarias de los páramos. Para estas comunidades en las zonas altas, ceder el uso de los páramos para la agricultura es un proceso complejo. La gestión de los páramos se basa en la organización comunitaria y en sistemas de conocimientos locales y ancestrales sobre el agua [Manosalvas, 2010], que pueden diferir de los enfoques técnicos de la gestión integrada de los recursos hídricos [GIRH] que normalmente se aplican en fondos de agua y otros mecanismos de PSA.



Teniendo en cuenta estas reflexiones, es esencial que el FPAC no acentúe las desigualdades existentes en el territorio, sino que promueva la redistribución de la responsabilidad en el cuidado del agua. Esto implica reconocer y valorar el trabajo de las comunidades de manera justa. Desde la perspectiva de la plurinacionalidad, esto está relacionado con la reciprocidad, que es una parte fundamental de la cosmovisión de los pueblos indígenas, como el pueblo kayambi.

La reciprocidad significa dar y recibir en un espíritu de solidaridad y agradecimiento. En el contexto de la propuesta del FPAC, esto implica reconocer tanto el trabajo de las comunidades como su contribución económica. Además, la reciprocidad se aplica no solo entre personas y comunidades, sino también entre la humanidad y la naturaleza. Los

rituales de agradecimiento a la Pachamama, por ejemplo, incluyen un pago que simboliza el compromiso de cuidar mutuamente los ecosistemas.

La reciprocidad no puede lograrse mediante compensaciones convencionales, sino que es un valor inherente a la gestión comunitaria del agua. Por lo tanto, para crear un mecanismo de financiamiento más justo, es fundamental que las comunidades guardianas participen plenamente en la toma de decisiones y sigan practicando sus sistemas de conocimientos y prácticas de manejo del agua.

6 ¿Qué es un fondo plurinacional de agua?

El FPAC es un mecanismo de financiamiento para fortalecer el manejo comunitario de los páramos, implementar acciones de conservación y recuperación, y proyectos de desarrollo sostenible que permitan a las comunidades disminuir la presión sobre los ecosistemas, y mejorar sus condiciones de vida y su economía.

Con esto se busca garantizar la provisión de agua para las futuras generaciones, reconociendo la importancia de este recurso para la soberanía alimentaria y la economía local. Todo esto se busca desde un enfoque de justicia hídrica, que visibiliza las relaciones socioecológicas históricas y así reducir las desigualdades. Esto es posible, por el carácter plurinacional del fondo, pues permite, a través de gobernanza colectiva, contar con altos niveles de participación social, la generación de espacios democráticos de toma de decisión, redistribución de las responsabilidades de cuidado del páramo y el fortalecimiento de los vínculos sociales y espirituales entre la ciudadanía y el agua.

La propuesta requiere un diagnóstico participativo, involucrar actores comunitarios, públicos y de cooperación; priorizar colectivamente las problemáticas, las fuentes de información y el manejo de los datos.



7 Iniciativas implementadas por las comunidades

Bajo las leyes actuales, hay desafíos no solo en el área local sino también en todo el país y en el mundo en lo que respecta a cambiar cómo usamos la tierra, afectamos la biodiversidad o dañamos los ecosistemas frágiles debido a la agricultura y la cría de animales. Estos desafíos ponen presión sobre la naturaleza. Podemos reducir y superar esta presión a largo plazo mediante la creación de fondos de agua, con perspectiva intercultural.

Estos mecanismos incluyen diferentes proyectos que ayudan a administrar los medios financieros de manera más eficiente y sostenible, beneficiando a todas las personas en las comunidades y

ciudades, ya sea que trabajen en sectores comunitarios, públicos o privados.

Los conocimientos tradicionales y técnicos de las propias comunidades sobre cómo gestionar el agua son muy importantes para compartir con otras organizaciones. Un mejor manejo del agua asegurará que haya suficiente líquido en todas partes y que lo que consumimos y usamos para regar sea de buena calidad. La creación del FPAC necesita un enfoque de reciprocidad que ayude de manera efectiva y justa a mejorar la calidad de vida de las familias.

Las principales medidas para el manejo del páramo, adoptadas por varias comunidades durante los últimos 25 años, son las siguientes:

- 
- ✓ Disminución de la carga animal sobre el páramo: en algunas comunidades se ha logrado la eliminación total de la carga animal.
 - ✓ Sistema de urkukamas: vigilancia y control comunitario de los páramos de manera periódica.
 - ✓ Zonificación: Instalación de cercas para la protección de fuentes.
 - ✓ Eliminación de quemas agrícolas.
 - ✓ Formulación de planes de manejo, con base en acuerdos colectivos en cada comunidad.
 - ✓ Definición de la frontera agrícola.
 - ✓ Planes de contingencia frente a incendios y otros eventos.
 - ✓ Siembra de especies nativas.
 - ✓ Ampliación de reglamentos comunitarios.
 - ✓ Capacitación.
 - ✓ Control de tala de bosques, pesca e ingreso de vehículos sobre los pajonales.
 - ✓ Mantenimiento de senderos.
 - ✓ Iniciativas productivas en zonas más bajas.

Estas medidas de protección difieren dependiendo del contexto de cada comunidad y sus condiciones organizativas, ecológicas y geográficas. Pero son la base de los proyectos que se podrían implementar a través de la constitución del FPAC.

8 Para cuidar el páramo, comprendamos los problemas



La forma en que se ve nuestro entorno, más allá de las montañas y el clima, depende de cómo las personas interactúan con la naturaleza en un área específica. Esto ocurre en muchos países tropicales y del sur, donde los cambios en la forma en que usamos la tierra y afectamos a los ecosistemas frágiles están relacionados con el crecimiento de las ciudades y la expansión de la agricultura en áreas rurales. Estos cambios transforman la naturaleza en espacios donde la sociedad y la naturaleza interactúan y están influenciados por las relaciones de poder entre diferentes grupos de personas.

Las desigualdades sociales que hemos discutido en este documento afectan cómo ocurren estas interacciones entre la sociedad y la naturaleza. Actualmente, la expansión de la agricultura ocurre principalmente en tierras que pertenecen a comunidades del pueblo kayambi. Estas comunidades históricamente han vivido en las zonas más altas. A pesar de los esfuerzos de estas comunidades por proteger sus tierras, la presión sobre la expansión agrícola sigue causando problemas, como la alteración de ecosistemas frágiles como los humedales y áreas que están en proceso de recuperación natural después de haber sido dañadas hace más de una década.

También vemos que la vegetación entre los páramos y las áreas agrícolas es escasa, lo que afecta la capacidad de restauración de los páramos. Esto se convierte en un problema de justicia hídrica, ya que las personas que más se benefician de la conservación de los páramos son los propietarios más grandes en las áreas bajas, mientras que las comunidades con terrenos más pequeños en los páramos tienen acceso limitado al agua y han invertido mucho esfuerzo en su cuidado.

Es importante que quienes se benefician del trabajo comunitario en los páramos recompensen de manera justa a estas comunidades y contribuyan a fortalecer las prácticas de conservación.

9 Iniciativas del fondo plurinacional del agua

Las iniciativas por financiar a través del FPAC están relacionadas con el manejo y conservación de los ecosistemas del agua, especialmente los páramos, y con el desarrollo social, económico y socioecológico de las comunidades que tienen páramos.

Las principales iniciativas para considerar dentro del sistema de reciprocidad son aquellas que ya están siendo ejecutadas por las comunidades, o está planificado que se ejecuten. Además de estas, se incluyen otras que deberían implementarse para potenciar la gestión comunitaria de los ecosistemas del agua, y aquellas que son necesarias para el funcionamiento y fortalecimiento de la organización, los tejidos sociales y comunitarios de los cuales depende.



¿Qué es el manejo comunitario de los páramos y ecosistemas del agua?

Las comunidades que implementan iniciativas de conservación de páramos, el agua y otros ecosistemas, tienen una dinámica colectiva que responde a sus propias formas de gobierno territorial; por ello es importante fortalecer las capacidades para ejercer la jurisdicción sobre el territorio.

Trabaja sobre la base de normativas comunitarias, un producto del diálogo de saberes; fortaleciendo el manejo en cada comunidad y organización. Mediante la elaboración de una normativa interna o régimen territorial asumido por las comunidades como un mandato o resolución de la asamblea.

Por otro lado, es necesario implementar procesos de articulación entre la normativa comunitaria y la normativa vigente, con miras a complementar capacidades de ejercicio de gobierno y autonomía, de los diferentes GAD y las comunidades, con respaldo del Consejo de gobierno del pueblo kayambi.

Parte fundamental del manejo comunitario de los páramos y los ecosistemas es la planificación, zonificación y la consolidación de estrategias, las cuales tendrían como base la política territorial para la gestión comunitaria de los páramos y recursos hídricos de la Confederación del Pueblo Kayambi.



Acciones comunitarias:

Protección biofísica de los páramos

La mejor manera de recuperar la vegetación de los páramos es permitir que la naturaleza se regenere por sí misma. Esto implica limitar el acceso de personas y animales no autorizados y evitar actividades que puedan dañar el ecosistema. El manejo comunitario que se ha llevado a cabo en los últimos 25 años ha dado buenos resultados para las anteriores y actuales generaciones. También se ha trabajado en establecer una franja de vegetación similar al bosque altoandino para mejorar la delimitación del páramo y promover su regeneración natural.

Proyectos:

- Diseño, fortalecimiento de Planes de manejo, esto incluye la generación y fortalecimiento de normativa comunitaria relacionada al manejo.
- Delimitación de la frontera agrícola con una franja de vegetación análoga al bosque nativo, esto es una combinación de especies arbóreas y arbustivas.
- Fortalecimiento de las prácticas de manejo que ya se vienen implementando.
- Fortalecimiento de prácticas de control y vigilancia, sobre todo a los urkukamas. Pero también la introducción paulatina de nuevo equipamiento y tecnología (drones, aplicaciones, sensores, cámaras, y otras herramientas para el diagnóstico).
- Diseño y ejecución de planes de contingencia.



Protección de fuentes

Para protección de las fuentes se propone la delimitación de las zonas a proteger con cercas vivas y mixtas, y mantener el control y vigilancia para impedir el ingreso de animales y personas no autorizadas que puedan afectar a las fuentes de agua.

Proyectos:

- Delimitación área de los páramos y zona de amortiguamiento.
- Barreras vivas en linderos.

- Franjas contrafuegos.
- Protección biofísica de fuentes con implementación de cercas vivas y mixtas.
- Fortalecimiento de los sistemas de control y vigilancia.
- Delimitación e intervención de áreas estratégicas de recarga hídrica o cercanas a las fuentes donde existen plantaciones exóticas.



Manejo de otros ecosistemas del agua

Los ecosistemas altoandinos e interandinos son cruciales para la salud de los páramos y una recarga efectiva de agua, así como para mejorar la retención de sedimentos en las cuencas. El enfoque en estos ecosistemas fortalece los ciclos hidrológicos y su coexistencia con las comunidades en el cantón Cayambe y el territorio Kayambi se basa en la interrelación de al menos cuatro ecosistemas: los páramos andinos, los bosques o arbustales altoandinos, los arbustales de los Andes del norte y los bosques o arbustales secos interandinos. Estos ecosistemas desempeñan un papel crucial en la conservación del agua en términos de cantidad y calidad, además de mantener la salud ambiental y las funciones ecosistémicas, incluyendo servicios esenciales para las comunidades.

Para abordar estos desafíos, se proponen estrategias como regenerar ecosistemas en quebradas y riberas, implementar la agroforestería, crear barreras vivas y cortinas rompevientos en los límites de las parcelas familiares. También es importante intervenir en áreas estratégicas para la recarga hídrica que ha sido afectada por plantaciones de especies exóticas.

Proyectos:

- Recuperación, regeneración y manejo de quebradas y riberas.
- Barreras vivas en linderos.
- Delimitación y evaluación de áreas estratégicas en riesgo por existencia de plantaciones exóticas.



Restauración forestal con plantas nativas

En el ecosistema de páramos, la vegetación se asocia de diversas formas, incluyendo plantas herbáceas, arbustivas, arbóreas, rastreras, trepadoras, líquenes y musgos que se adaptan a las condiciones ambientales y del microclima. La regeneración natural de este ecosistema es favorecida mediante la siembra de especies nativas, pero es esencial también restaurar el ecosistema altoandino al que está vinculado. Dado que varios ecosistemas dependen mutuamente, la reforestación debe llevarse a cabo a diferentes altitudes, reproduciendo especies nativas y creando estructuras vegetales similares a los bosques o arbustales originales. Es necesario establecer viveros comunitarios para la reproducción de especies forestales y alimenticias nativas.

Por otro lado, la introducción de especies exóticas, como el eucalipto, es un problema grave en la sierra ecuatoriana. El eucalipto, debido a su fácil reproducción, se ha convertido en una especie invasora y causa impactos negativos en las áreas de recarga hídrica. Sus raíces profundas absorben grandes cantidades de agua y sus residuos contienen sustancias que inhiben el crecimiento de otras especies. Esto subraya la importancia de manejar adecuadamente las especies invasoras para la conservación de los páramos y su biodiversidad.

Proyectos:

- Diseño y ejecución plan integral de reforestación con plantas nativas, incluye monitoreo de crecimiento de plantas y evaluación.
- Implementación de viveros recuperación de especies nativas de la zona.
- Restauración y estabilización de taludes en zonas de deslizamiento y de riego.
- Remplazo de vegetación [ojos de agua, quebradas y zonas estratégicas].



Conservación de suelos

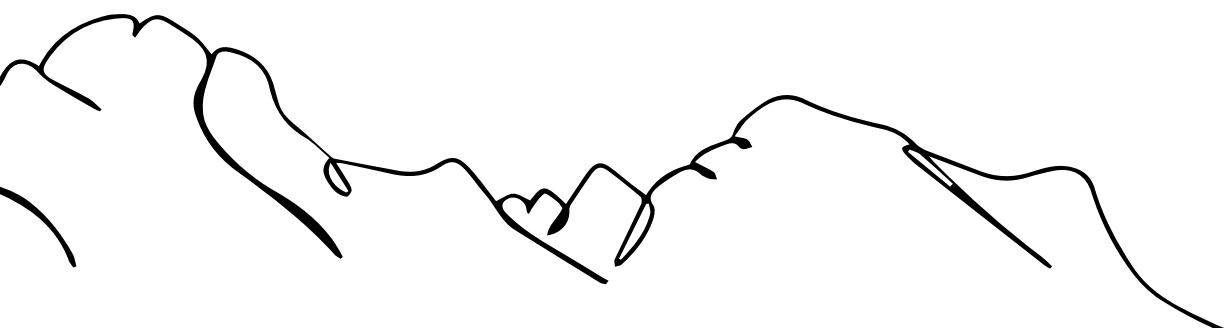
Es importante invertir en la mejora de suelos que han sido previamente afectados; si están erosionados o degradados, es posible recuperarlos en el mediano plazo, requiere inversión de recursos y tiempo. Se pueden adaptar indicadores de calidad del suelo a las condiciones locales, y este esfuerzo debe estar respaldado por la academia y recibir asesoría técnica de entidades como GADIP-MC, EMAPAAC, la secretaría técnica del FPAC y ONG. Este proceso, al involucrar a las familias productoras asegura un efecto multiplicador de conocimiento. La restauración de suelos viejos y degradados lleva tiempo, pero a largo plazo brinda más beneficios que la alteración de ecosistemas primarios, lo que afecta la disponibilidad de agua para consumo y riego, y también contribuye mitigar el cambio climático.

La conservación, manejo y recuperación de suelos son esenciales para la salud de los ecosistemas y para la recarga adecuada de agua. En general, los suelos en Ecuador están deteriorados, especialmente en áreas con intensa actividad agropecuaria y en regiones secas de la Sierra. La presencia de plantaciones de eucalipto y pino agrava esta situación. Existen diversas técnicas para recuperar suelos, todas acompañadas de reforestación y regeneración de la vegetación nativa.

Las acciones de recuperación de suelos pueden dividirse en dos grupos principales: la recuperación de suelos en áreas clave para la recarga de agua o con riesgo de deslizamientos, y la recuperación de suelos utilizados para la agricultura o la ganadería. Las estrategias son diferentes en cada caso.

Proyectos:

- Recuperación de suelos por enmienda orgánica para suelos agrícolas y agropecuarios, y para suelos de conservación ecológica.
- Implementación de sistemas de zanjas angostas sobre las curvas de nivel [sistema k-line].





Gestión de riesgos (fuego)

La gestión integral de riesgos implica abarcar todas sus etapas, incluyendo prevención, reacción, manejo y mitigación, y debe involucrar a instituciones y actores sociales. Esto requiere la formación de estructuras organizativas ágiles, equipos de comunicación y herramientas para la intervención en situaciones de emergencia. Es fundamental mantener un sistema de alerta socioorganizativo en funcionamiento para responder a eventos que puedan poner en peligro la integridad del ecosistema de páramos, con la provisión de herramientas y equipos para una acción inmediata.

En los ecosistemas de páramos y bosques montanos, los incendios son uno de los riesgos más comunes, que pueden ser causados por quemas agrícolas, actividades no autorizadas o incluso por factores naturales como los rayos. Otro riesgo significativo es el deslizamiento de tierra, que suele ocurrir en áreas con degradación de la vegetación y alta erosión del suelo, especialmente en quebradas, lo que puede causar desviaciones en los cauces de agua.

Proyectos:

- Plan intercomunitario de gestión de riesgos.
- Capacitación gestión de incendios (comunidades, usuarios, organizaciones e instituciones involucradas).
- Desarrollo de herramientas tecnológicas de alerta temprana.



Desarrollo económico sustentable

Busca que la implementación de proyectos esté dirigida no solo a la conservación, sino también al desarrollo económico de las comunidades, que permita reducir la presión antrópica de las zonas de paramo, y mejorar las condiciones de vida de las comunidades.



Fortalecimiento del sistema productivo familiar y la alimentación sana

Es indispensable mejorar la calidad de vida de las familias de las comunidades a través de la revitalización de la agricultura campesina, el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y la promoción de alternativas de producción agropecuaria. Además, se busca mejorar la infraestructura comunitaria para detener la expansión de la frontera agrícola, para promover cuidado del ecosistema.

Un ecosistema saludable contribuye a una mejor calidad de suelo y agua, lo que a su vez beneficia la producción agrícola.

La producción agroecológica y sostenible es esencial para la reproducción de los ecosistemas circundantes, y se promueve el fortalecimiento de unidades productivas familiares integrales que incluyan diversidad de productos, animales de granja y áreas de reproducción ecosistémica, como zanjas, quebradas y bosques análogos. Estas áreas favorecen la reproducción de microorganismos del suelo, mejorando la productividad en general y siendo aprovechadas de manera eficiente de páramo y mejorar las condiciones de vida de las comunidades.

Proyectos:

- Plan comunitario para el fortalecimiento productivo, incluye, diagnóstico sistemas productivos de las comunidades que cuidan los páramos.
- Fomento agroecológico: capacitaciones, parcelas modelo.
- Implementación agroforestería.
- Conservación y recuperación de semillas nativas para la soberanía alimentaria.
- Mejoramiento de suelos.
- Mejoramiento y tecnificación del riego.
- Siembra y cosecha de agua.



Turismo comunitario

El turismo comunitario y ecológico es una excelente alternativa para el desarrollo económico, pero también una oportunidad de dar a conocer los procesos de conservación y de educación ambiental. De tal manera, se promueve un tipo de turismo diferente, que integre el esparcimiento con la educación, el compromiso compartido en la protección del páramo y procesos de investigación participativa.

Proyectos:

- Construcción de modelos de gestión.
- Formación de Guías turísticos.
- Capacitación y socialización a las comunidades y otros actores.

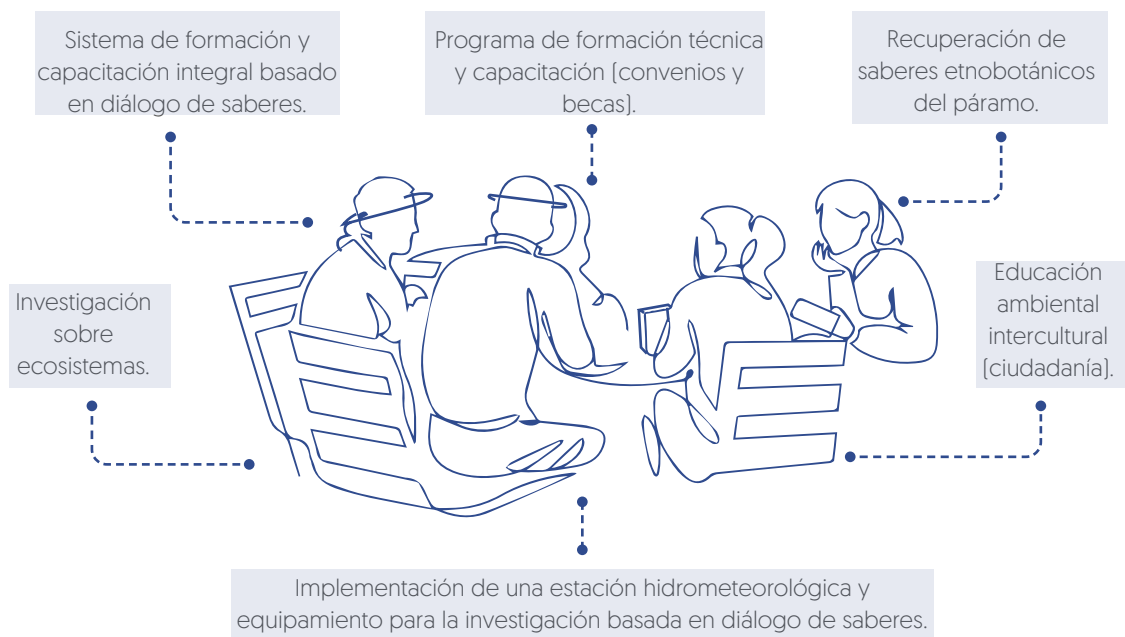


Formación, capacitación, investigación y recuperación de sabiduría

Es esencial llevar a cabo una sólida capacitación y formación que incluya investigación y recuperación de sabiduría ancestral para fortalecer las capacidades de las comunidades, en especial de los jóvenes y aquellos involucrados en actividades de manejo, como buenas prácticas agrícolas y restauración de suelos. La formación de técnicos locales y la construcción de conocimientos basados en el diálogo de saberes son objetivos clave. Se buscan alianzas con instituciones académicas y organizaciones con experiencia en formación y capacitación, así como investigación científica colaborativa con las comunidades.

Es fundamental caracterizar los ecosistemas frágiles en la región, desde la zona de la frontera agrícola hacia arriba, incluyendo humedales, turberas, pantanos y remanentes de bosque andino bajo y alto.

Debe ser un trabajo participativo, para fomentar el conocimiento y la protección de estos ecosistemas, así como su posible restauración. Además, se busca consolidar una actitud de respeto hacia la naturaleza en la población para mantener el equilibrio de la Pachamama y el desarrollo sostenible, promoviendo la conciencia individual y colectiva. Se plantean iniciativas de desarrollo etnobotánico, especialmente relacionadas con plantas medicinales, que también empoderen a las mujeres en las comunidades. Esto implica la producción de plantas medicinales a nivel familiar y el desarrollo de materiales didácticos, campañas de concienciación y eventos de difusión del conocimiento, como intercambios de experiencias, mesas de análisis, foros y ferias de exposición.





Fortalecimiento organizativo

Es fundamental fortalecer la organización comunitaria de base y de segundo grado, como órgano idóneo de gestión con capacidad de incidencia a nivel de organismos estatales locales y regionales para alcanzar los objetivos planteados.

Además, se necesita promover la asociatividad para la ejecución de propuestas de fomento productivo, comercialización y turismo, basadas en la organización comunitaria.

- Actualizaciones normativas en todos los niveles para la gestión territorial.
- Capacitación en sistema de organización comunitarias y derechos colectivos [todos los actores].
- Concientización sobre el cuidado y protección de los ecosistemas a todo nivel.



Comunicación, difusión e incidencia política

Establecer un adecuado sistema de comunicación tanto interno dentro del sistema como externo, es fundamental para lograr una máxima eficiencia, dar a conocer a los contribuyentes y la ciudadanía las iniciativas y sus avances.

Generar capacidades para la formulación y aplicación de propuestas de políticas que beneficien a la población, con destrezas para la negociación desde la cosmovisión andina, amparados en la Constitución de la República y demás cuerpos legales conexos; en un ejercicio de educación y comunicación a la colectividad.



Proyectos:

- Comunicación interna.
- Difusión y comunicación externa buscando posicionar un nuevo discurso sobre la conservación que visibilice y valore el manejo comunitario, y evidencie las relaciones históricas de desigualdad que han dado origen a las condiciones de degradación ecológica.
- Capacitación en relaciones públicas y formulación de propuestas de política ambiental basada en el enfoque de esta propuesta.

Gobernanza colectiva: un reto para Cayambe

Se entiende como gobernanza colectiva a la articulación de competencias, capacidades de gobierno y posibilidades de contribución de los distintos actores, en procesos continuos de toma de decisiones en relación con la operación del fondo. Tiene como referencia las formas de gestión comunitaria y territorial del agua en Cayambe, vincula las formas de organización entre las instituciones públicas y privadas participantes. Promueve el cambio institucional hacia la construcción de la plurinacionalidad y la interculturalidad, desde lo local.

El sistema de gobernanza colectivo reúne a todos los actores con distintos intereses en espacios de participación y toma de decisión, y visibiliza las diferencias de poder entre los actores, buscando una participación justa para las comunidades de la zona alta y el reconocimiento de sus intereses.

Como se ha presentado a lo largo de la propuesta, por un lado, las comunidades del pueblo kayambi ha sido históricamente restringidas en su acceso a la tierra y al agua, y consiguieron con la lucha social los derechos que ahora tienen; y por otro, varias de las comunidades de las zonas alta manejan los páramos desde hace más de 25 años, con resultados exitosos. De esta forma, su participación y su capacidad de toma de decisión debe estar garantizada por el sistema de gobernanza colectiva.

La gobernanza colectiva se propone en función del enfoque de la propuesta, pero también en el análisis de los actores que intervienen y sus intereses, para lo cual a continuación se presenta un breve análisis de actores.



Actores

Los actores que potencialmente participarán del FPAC tienen distintos intereses, distintas perspectivas, expectativas y distintos lenguajes de valoración, más allá de esto se encuentran en relaciones de poder desiguales que se han configurado históricamente, frente a las cuales la organización de la gobernanza colectiva no puede ser neutral.

Esta propuesta se inclina por favorecer a las comunidades que manejan los páramos, cuyas necesidades insatisfechas les obligan a presionar la frontera agrícola. Es necesario entender el valor incommensurable que guarda la gestión comunitaria del agua y los





páramos, en términos de organización, conocimientos, prácticas y espiritualidad.

Se debe generar un sistema eficiente de conservación y manejo para garantizar la provisión de agua para las generaciones presentes y futuras, para el desarrollo económico y productivo sostenible del cantón. En ese sentido, las instituciones públicas que tienen competencias relacionadas con la provisión y conservación de los recursos hídricos, principalmente el GADIP de Cayambe, que ha impulsado conjuntamente con el pueblo kayambi, la presente propuesta, el GAD Pichincha y posteriormente los GAD Parroquiales, que quieran vincularse.

Mientras que, de parte del sector privado, se espera su contribución al fondo, considerando que se benefician de la conservación y el manejo de los páramos, tanto por el acceso al agua como a su calidad gracias a la capacidad de retención de sedimentos en las cuencas, producto de las funciones ecológicas del Páramo y otros ecosistemas del agua. La propuesta busca concientizar a los grupos económicos y propietarios privados, sobre la importancia de construir procesos socialmente sostenibles basados en la reciprocidad con las comunidades altas. Estas motivaciones, se suman a la relevancia que tiene la conservación del agua en el imaginario colectivo, en este tiempo.

La tabla de actores que a continuación se presenta es producto del análisis colectivo, y se encuentra distribuida en función de la organización del fondo, considerando el tipo de actores, su competencias y capacidades; y su función básica dentro del fondo, específicamente para la constitución del fideicomiso. La información ha sido contrastada con el mapa de actores levantado por los técnicos Renata Breitenfeld y Luis Caluguillin de la Dirección de Ambiente del GADIP en el año 2021.

Actores del FPAC

Tipo de actor	Actores	Instituciones/ organizaciones/ comunidades	Capacidades/ competencias	Función al fondo
Comunitario	Pueblo ka-yambi	Representación política territorial de 174 comunidades	Gestión territorial, articulación organizativa, lineamientos y políticas territoriales.	Constituyentes
Público	GAD Cantonales	GADIP de Cayambe	Ordenamiento territorial, gestión de uso de suelo, gestión ambiental, provisión agua de consumo	
Comunitario	Comunidades con páramo	Intercomunitarias: Ñukanchik Urku, Gualimburo Moras, El Hato, UNOPAC, UNOCIG Cusin y Mojanda, TURUJTA. Comunidades: Chumillos, Pambamarca, Pucará, Paccha, 4to. Lote, Gualimburo, Pisambilla, Sayaro, Monjas Bajo, Wachu wachu, Santo Domingo 1 y 2, Paquiestancia, Cariyacu, La Chimba, Pesillo, San Pablo Urco, Chaupi, Caucho Alto, Santa Mónica, Oyacachi	Gobierno comunitario, gestión comunitaria del agua, manejo de páramos, ejercicio del derecho propio, y ordenamiento en la jurisdicción de su territorio.	Constituyentes. Manejo de páramos
Privado	Haciendas con páramos	Monte Serrin, Ancholag, Iguiñaro	Conservación de páramos	Conservación de Páramos
Público	Empresa pública de agua	Cayambe	Provisión de agua potable/ Conservación de fuentes	Contribuyente

Tipo de actor	Actores	Instituciones/ organizaciones/ comunidades	Capacidades/ competencias	Función al fondo
Comunitario	Comunidades que gestionan agua	San Pablo Urku, Pisambilla Pucará, La Chimba, Quinchuajas, Monjas Bajo, Monjas Alto, Espiga de Oro, Mariscal, Gualacata, Inti Wayku Punku.	Gestión comunitaria del agua	Contribuyentes y contribuyentes especiales
	Juntas de agua intercomunales de consumo	Larkachaka Carrera, Guanquilqui, Taxoscucho, Pingulmi, Mauka corral, Ancholag, Yana urku, Topo angla, Santa Getrudes, Luis Freyre, Niña María		
	Juntas de agua de consumo	70 organizaciones comunitarias en Cayambe		
	Juntas de regantes grandes	Grandes: Guanguilquí, CODEMIA, El Pisque, La Compañía-Ayora		
	Juntas de regantes medianas:	Medianas: Porotog, Perugachi, Borja Toma, San Ramón, Cubero Izacata, Maldonado, Miraflores, San Eloy, Rasu Chupa		
	Juntas pequeñas:	Cariyaku, Las Compañías, Taxos Cucho, Guachu Guachu, , Chumillos, El Molino, Muyubamba, Chinifos, Pesillo, Chaupi		
	Organizaciones de segundo grado	COINCCA, UNOPAC, UNOCC, UCICAQ, UCICAB, ÑURUJTA, COCIJM, CONSEJO DE ANCHOLAG, COINOA, TURUJTA, UNOCIGS, UNCISPAL, UCCOPEM, UCIBT, UBACIC	Gestión comunitaria del agua/Gestión territorial	

Tipo de actor	Actores	Instituciones/ organizaciones/ comunidades	Capacidades/ competencias	Función al fondo
Públicos	GAD provinciales	Pichincha	Provisión de agua de riego, gestión ambiental provincial, fomento productivo	Contribuyentes
	Juntas parroquiales	Olmedo, Ayora, Juan Montavo, Cangahua, Oton, Cusubamba, Ascazubi	Gestión ambiental, fomento productivo	
Privado	Haciendas agropecuarias	Invin, San Francisco, San José, Agroindustrial San Esteban, Ancholag, El Hato, Piomonte, Pucará, Chaupiloma, San Pedro, Pungo Pamba, La Playita, Panta Pamba, El Relicario, Gitanilla, La Compañía, Cusin, Cananvalle	Responsabilidad ambiental y social	
	Industria láctea	Nestle, Dulac, Miraflores, San Luis, Gonzáles, Monteros		
	Florícolas:	Jardines de Cayambe, Garda Export S. A, Pontetresa, Rosadex, Rosamon, Florecal, Hilsea Investments Limited, Agrifeg S. A. [Anne Flowers], Qualisa 3, Flower Fest, etc.		
	Consumidores comerciales de agua potable (zona urbana)	Consumidores comerciales (hoteles, supermercados distribuidoras, procesadoras, etc.)		
Público	Ministerios	MAATE	Gestión de patrimonio natural, gestión de áreas protegidas y otras formas de conservación, gestión de biodiversidad, gestión de adaptación al cambio climático, gestión de producción y desarrollo sostenible, gestión de agua potable, saneamiento, riego y drenaje, gestión de educación ambiental y agua	Coordinación conservación Parque Nacional Cayambe- Coca

Tipo de actor	Actores	Instituciones/ organizaciones/ comunidades	Capacidades/ competencias	Función al fondo
		MAG	Agrícola, pecuaria, tierras rurales y territorios ancestrales, comercialización, forestación y reforestación comercial, irrigación parcelaria tecnificada	Fomento de la producción sostenible e irrigación parcelaria tecnificada
		MSP	Hábitos de higiene en la población, salud intercultural, agua segura	Agua segura y salud intercultural
		Ministerio de Turismo	Fomento turístico, calidad y capacitación técnica, promoción turística	Capacitación técnica
		Ministerio de Educación	Estrategia nacional de Educación Ambiental	Coordinación para educación ambiental y nueva cultura del agua
Público y privado	Academia y expertos/as	Universidades, Centros de investigación, profesionales	Investigación/Vinculación con la Comunidad	Investigación
Comunitario	Organizaciones de mujeres	Movimiento Cantonal de Mujeres.	Fortalecimiento de la participación de las mujeres en las organizaciones y en la toma de decisiones	Promover participación de mujeres en toma de decisiones
Organizaciones no gubernamentales y cooperantes	Nacionales	IEDECA, SIPAE, CESA, CAMAREN, IEE, FEPP, Randi Randi, Fundación Kawsay, Maquita, Heifer Ecuador, Fundación Ecociencia	Apoyo y cooperación	Financiamiento, ejecución y coejecución, gestión de financiamiento de proyectos
	Internacionales	AVSF, Cooperación española, GIZ, CONDESAN, CARE, Ayuda en Acción, UNICEF, WWF, Unión Europea, Ayuda Popular Noruega, AVINA, RIMISP, TNC, FAO, Plan Internacional		Financiamiento, y coejecución/ Gestión de financiamiento de proyectos

Elaboración: Confederación del Pueblo Kayambi, 2021.

Durante la reflexión colectiva, que dio origen a la presente propuesta, algunos actores expresaron su compromiso en participar; sin embargo, su participación efectiva dependerá de los acercamientos, negociaciones y acuerdos al momento de la constitución del fondo.

Actores requeridos para fideicomiso

La constitución del fideicomiso mediante escritura pública prevé tres tipos de actores.

Constituyentes

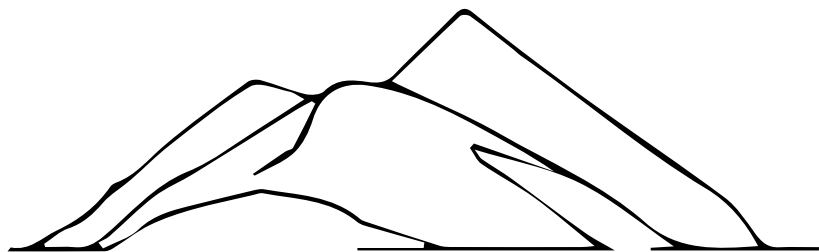
Quienes suscriben la escritura pública de constitución, estos realizan un primer aporte y establecen en la escritura los parámetros para los aportes, la operación del fondo, la incorporación de nuevos adherentes, entre otros, estipulados en la Ley.

Contribuyentes

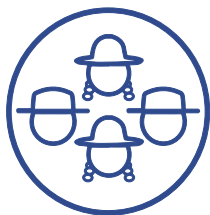
Son adherentes posteriores que contribuyen al fondo a través de la firma de un contrato.

Beneficiarios

Quienes se benefician de los aportes según se convenga y en cumplimiento de los fines establecidos en la escritura de constitución del fondo.



En función del enfoque y de los análisis colectivos reflejados en este documento, los actores que participarían en el fideicomiso son:



Constituyentes: GADIP Municipal de Cayambe y Confederación del Pueblo Kayambi.

Contribuyentes: EMAPAC, GADP Pichincha, GAD Parroquiales, Empresas privadas, ONG, u otros según se adhieran al fondo, posterior a su constitución.

Beneficiarios y constituyentes: Comunidades que manejan páramo, los recursos serán distribuidos según se convenga en la constitución del fondo, una cantidad irá a las comunidades de manera directa, priorizando a aquellas que realicen un manejo efectivo. Este monto puede incrementar paulatinamente, acorde a la capacidad del fondo. Los mismos serán empleados en iniciativas de desarrollo económico sostenible o conservación, según cada comunidad planifique.

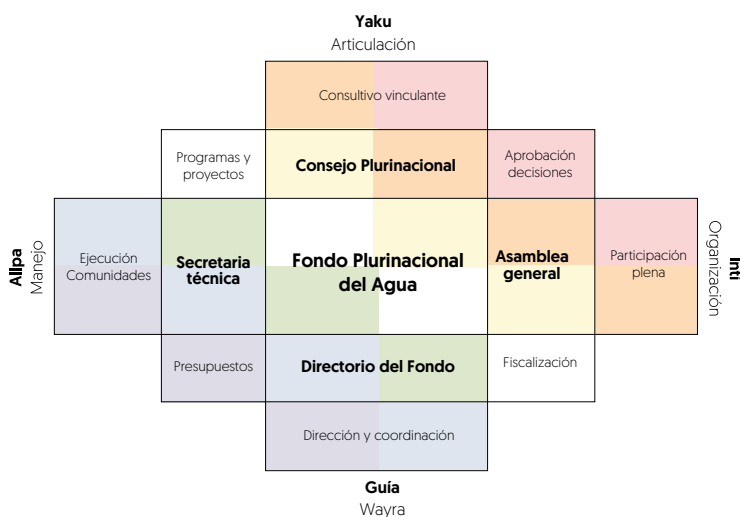


La gobernanza colectiva del FPAC

El FPAC se basa en la forma en que las personas del pueblo kayambi y el cantón Cayambe gestionan y organizan sus recursos hídricos y territoriales. Esto se caracteriza por el trabajo en equipo.

Esta participación tiene sus reglas, normas y formas de valorar el agua, que ha existido durante mucho tiempo, incluso a nivel ancestral. De esta manera, es necesario que gobierno y empresa privada reconozcan y valoren el trabajo que las comunidades han estado haciendo en el cuidado de los páramos y busquen formas justas de trabajar juntos.

Chacana de la gobernanza colectiva



Confederación del Pueblo Kayambi, Cesar Pilataxi, 2021

El sistema de gobernanza colectiva es una combinación de las reglas y leyes del fondo de agua y las formas de organización comunitaria del agua. Sigue la estructura de la chacana andina y se basa en principios como la relación entre todas las partes, la complementariedad de las acciones, la reciprocidad y trabajar todos juntos por un objetivo común. .



Asamblea general

Es un espacio ampliado de toma de decisión que garantiza la participación efectiva y democrática de todos los actores. Está conformada por el pleno de todos los contribuyentes, constituyentes, beneficiarios, organizaciones e instituciones participantes.

Funciones

- Designar a los miembros del directorio del consejo plurinacional del agua de Cayambe, a partir de una terna propuesta por el Consejo Plurinacional y la secretaría técnica.
- Aprobar el POA general y la planificación del mecanismo financiero.
- Conocer las actividades realizadas en el FPAC, con informe de la secretaría técnica y el directorio, y realizar recomendaciones.
- Aprobar el informe de rendición de cuentas.
- Promover acuerdos entre los actores cuando existan conflictos grandes.
- Fiscalización y control.
- Evaluación general.
- Brindar lineamientos para mejorar la operación del fondo.
- Reformar el estatuto.



Propuesta de funciones: en la asamblea inicial

- Socialización del contenido de la escritura de constitución del fondo.
- Aprobar los estatutos de los organismos.
- Conocer la ordenanza correspondiente y realizar sugerencias.
- Elegir de entre candidatos previamente seleccionados al secretario secretario técnica y al directorio del fondo.

Funcionamiento

El funcionamiento de la asamblea estará contemplado en los Estatutos del FPAC. Para la primera asamblea se redactará un reglamento para la instalación de la asamblea, donde se elegirá quien o quienes presidan o dirijan la asamblea general. Para esto, debe contar con una comisión preparatoria de la asamblea.

Se conformarán mesas de trabajo y comisiones, cuyos miembros no sean miembros del directorio, para el tratamiento de las temáticas del fondo, establecidas previamente por la Comisión Preparatoria. La asamblea general se reunirá cada año, y extraordinariamente cuando la circunstancia lo amerite.

Consejo plurinacional del agua

Se trata de un espacio amplio de articulación, debate, toma de decisiones, planificación y evaluación, entre representantes de los constituyentes, contribuyentes y beneficiarios. En este espacio podrán intervenir las organizaciones, comunidades, instituciones y empresas, contribuyentes y beneficiarios del FPAC, representantes de Ministerios, ONG, academia. Lo elemental es que sea abierto en donde todos los actores estén articulados en programas y proyectos, o que puedan aportar con criterios técnicos, sociales y políticos que estén acorde a la realidad territorial y organizativa, en relación al cuidado del páramo y los ecosistemas del agua, el fomento productivo, gestión del agua de riego y de consumo, el turismo, entre otras.

Funciones

- Articular las competencias y capacidades de los integrantes para la ejecución eficiente de las actividades del POA general y los POA comunitarios.
- Requerir informes periódicos a la secretaría técnica y al directorio.
- Redactar informes generales de actividades y financieros, para ser presentados a la asamblea.
- Proponer ternas para la conformación del directorio, a ser aprobadas en la asamblea.
- Proponer acuerdos y alianzas con otros actores que contribuyan al desarrollo de las actividades.
- Proponer lineamientos de política pública para la gestión y conservación del agua.
- Realizar sugerencias de priorización al POA, y priorizar intervenciones de emergencia.

Funcionamiento

El consejo plurinacional del agua se reunirá de forma semestral, será el encargado de articular las capacidades y competencias de los actores, para ejecutar las actividades establecidas en el POA.

Se trata de un órgano consultivo, pero cuyas resoluciones son vinculantes y serán coordinadas con el directorio para su ejecución.



Directorio del FPAC de Cayambe

El directorio del fondo plurinacional es el órgano de representación y dirección, encargado de la dirección ejecutiva, coordinación general, funcionamiento del fondo y representación legal.

Esta instancia estará conformada por representantes de los constituyentes del fondo, cumplirá con la función de directorio del fideicomiso y la dirección del fondo.

Se elige al directorio en asamblea general basada en ternas presentadas por el consejo plurinacional del agua quien analizará, previamente, los perfiles más idóneos, quienes estarán en funciones según lo que dicte los estatutos del fondo.





Funciones del directorio del fondo

Los miembros de este órgano rector entienden sus responsabilidades fiduciarias y se aseguran de tener [o de adquirir] las competencias necesarias para poder cumplirlas.

Funciones del directorio del fondo

- Coordinación de la ejecución del POA general del fondo.
- Presentar la propuesta de POA general al consejo plurinacional del agua.
- Coordinación administrativa.
- Coordinación comunitaria y relaciones públicas.
- Coordinación de comunicación.
- Velar por el buen uso de los recursos económicos.
- Ejecutar las resoluciones de la asamblea y el Consejo.
- Tomar decisiones operativas en el marco de normativas y acuerdos del fondo.
- Rendir cuentas periódicamente al Consejo Plurinacional, y anualmente a la asamblea general.

Funcionamiento

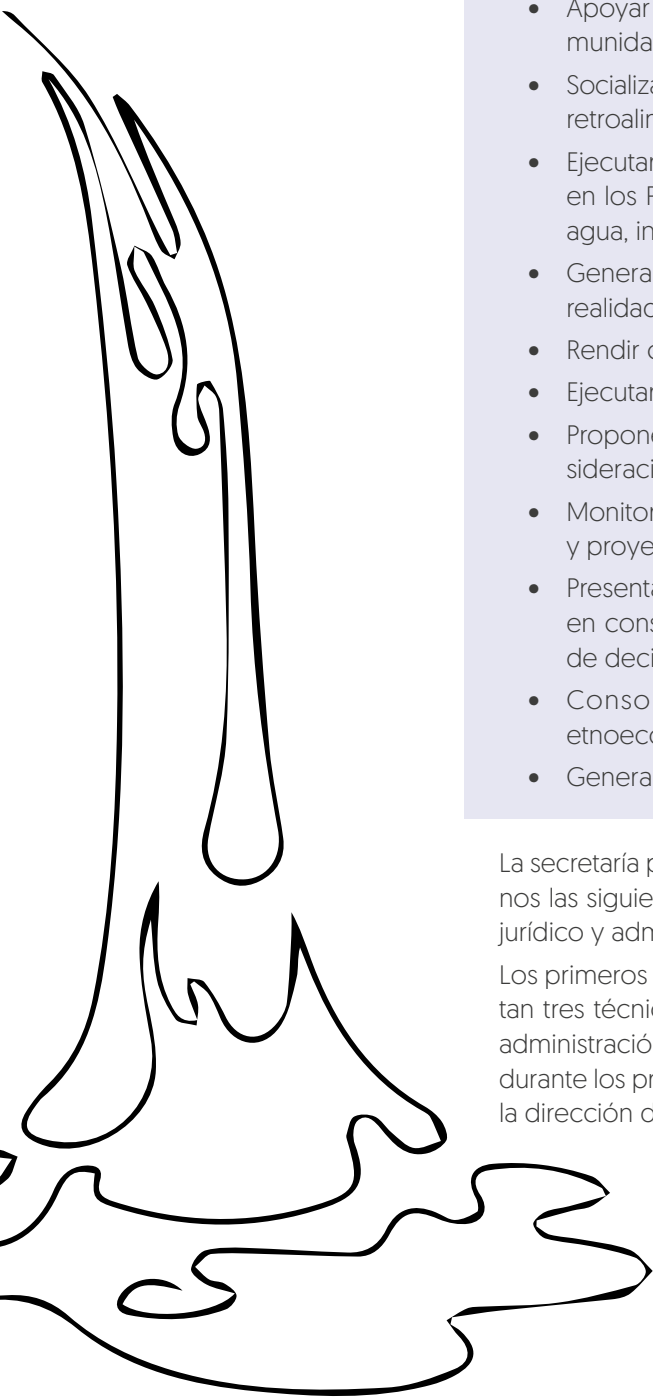
El directorio del fondo se reunirá obligatoriamente de forma mensual o la cuando las circunstancias lo ameriten.



La secretaría técnica

Es la encargada de la coordinación técnica y ejecución de los programas y proyectos que se realizan con recursos del fondo. Dado que la ejecución de las distintas iniciativas se desarrollan principalmente en comunidades que cuidan los páramos y otros ecosistemas del agua, se contempla la necesidad de que la secretaría técnica actúe en coordinación con los gobiernos comunitarios o con un representante elegido en asamblea comunitaria para dicha coordinación.

Esta Secretaría estará conformada por un equipo técnico multidisciplinario e intercultural, liderado por el o la secretario/a técnico/a. El equipo contará con personal técnico de parte del municipio, del pueblo kayambi y de las comunidades, y se contempla que otras instituciones participantes brinden apoyo técnico.



Funciones

- Consolidar la parte técnica, social y productiva del POA general.
- Apoyar y coordinar la consolidación de un POA en cada comunidad u organización.
- Socializar el POA general por programa y comunidad, y recibir retroalimentación.
- Ejecutar los programas, proyectos y actividades establecidas en los POA con las comunidades, organizaciones, juntas de agua, instituciones y otros actores.
- Generar propuestas de intervención técnica adecuadas a la realidad comunitaria.
- Rendir cuentas por programa o proyecto.
- Ejecutar resoluciones de la asamblea y el Consejo.
- Proponer una terna para la designación del directorio a consideración de la asamblea.
- Monitorear, seguir y evaluar los resultados de los programas y proyectos.
- Presentar sugerencias a las normativas comunitarias y poner en consideración elementos técnicos para una mejor toma de decisión.
- Consolidar y mantener inventarios ecológicos y etnoecológicos.
- Generar propuestas de política pública.

La secretaría para su buen funcionamiento debería tener por lo menos las siguientes áreas: técnica conservación, social/organizativa, jurídico y administrativa.

Los primeros años de capitalización del fondo se plantea que existan tres técnicos/as y el secretario/a técnico/a. Las Funciones de administración se coordinarán con el directorio. De ser necesario durante los primeros años el/la secretario/a técnico/a podrá asumir la dirección del fondo.

Mecanismos de financiamiento del fondo plurinacional del agua



Constitución de un fondo fiduciario o fideicomiso

La constitución implica colocar los recursos en manos de una institución financiera reconocida, o fiduciaria, que ofrezca este tipo de servicio, para ser utilizada estrictamente para los objetivos establecidos en la estructura de constitución. Parte de estos fondos pueden ser invertidos por la fiduciaria en la bolsa, siempre y cuando estas inversiones no se realicen en acciones de empresas que generan daño ambiental irreversible.

Distribución de las inversiones

Una de las ventajas de la figura de un fondo es que permite invertir una parte del capital, para preservar la disponibilidad de recursos y propender a su crecimiento. En ese sentido, se considera importante considerar, que la finalidad del fondo es implementar un sistema de reciprocidad y no el crecimiento del capital en sí mismo.

Teniendo esto en cuenta, se propone distribuir en tres partes el fondo, una de inversión, otra se conserva y otra se invierte en programas y proyectos, para ser ejecutado. Para esto, se deben calcular su rentabilidad, en virtud de la cual se definiría también los años plazo de las inversiones. Esto, también tomando en cuenta los requerimientos en inversión en conservación y desarrollo social que se determinen. Se propone que, de ser necesario, con base en un análisis de las variables mencionadas se determinen etapas de distribución del capital y los intereses.

En ese sentido, en una primera etapa, los fondos de inversión y conservados serán más altos y los de inversión en el sistema de reciprocidad, un poco más bajos. Esto con la finalidad de poder construir un capital inicial más sólido. Para posteriormente, incrementar el porcentaje de inversión en el desarrollo sistema de reciprocidad, que es el objetivo final de fondo.





Flujo financiero del FPAC⁹

El flujo financiero que se propuso permitiría cumplir con las bases financieras del fondo, generar réditos para la sostenibilidad a través de la inversión en programas y proyectos de conservación, manejo y desarrollo económico y productivo. La ejecución de los proyectos en el caso de las instituciones públicas deben estar relacionados a sus competencias, y de ser manejados por las comunidades contar con un convenio.

En primer lugar, el fondo contará con tres principales aportantes, que serán: el GADIPMC, la EMAPAAC-EP, y la Confederación del Pueblo Kayambi, con diferentes montos que serán mostrados en los cuadros resultantes del flujo financiero.

Este aporte en conjunto se destinará para las siguientes actividades:

- Implementación de proyectos.
- Aporte al patrimonio del FPAC.
- Pago de la secretaría técnica.
- Gastos administrativos.
- Constitución y pagos mensuales del fideicomiso.

El escenario provisional que se presenta se basa en el detalle a continuación, definiendo cuatro etapas para el desarrollo del fondo, con una diferenciación de los porcentajes destinados para su funcionamiento y los invertidos para la generación de réditos. Además, se definen tiempos en los cuales se asume un crecimiento y desarrollo suficientes para realizar estos cambios. Es importante mencionar que el primer año el enfoque principal será la constitución del fondo, la implementación de al menos un proyecto que permita visibilizar las primeras actividades del FPAC y la constitución de un capital de inversión importante que permita generar réditos de igual envergadura.

La ejecución de los proyectos se desarrollan a través de la secretaría técnica o con el acompañamiento, monitoreo y evaluación de esta, que, en un primer momento estará conformada por el secretario técnico, un técnico jurídico y uno financiero. Para el funcionamiento de esta secretaría se realizarán los gastos de equipos y se brindará el lugar para el desarrollo de actividades, de parte del GADIPMC o del pueblo kayambi.

El flujo financiero muestra su rentabilidad, a través del valor destinado para proyectos, el cual estará formado por el capital utilizable, los rendimientos del patrimonio, los fondos externos que se levanten durante el desarrollo del fondo, menos los egresos (honorarios equipo técnico + gastos corrientes), en este contexto se incluye un valor supuesto de fondeo levantado de manera externa de USD 20 000 dólares. El flujo financiero detallado a continuación, presenta el análisis a un lapso de tiempo de 30 años a partir del 2022.



⁹ Este subtítulo fue desarrollado por Esteban Añamíse

Flujo Financiero a 30 años

N.º	Año	Aportes anuales	Capital utilizable	Egresos anuales del fondo [honorarios equipo técnico + gastos corrientes]	Presupuesto para la implementación de proyectos	Aporte a patrimonio	Rendimientos	Patrimonio acumulado	Inflación anual
1	2022	\$ 130 000,00	\$ 26 000,00	\$ 9 650,00	\$ 16 350,00	\$ 104 000,00	-	\$ 104 000,00	
2	2023	\$ 130 000,00	\$ 78 000,00	\$ 63 996,00	\$ 46 172,00	\$ 52 000,00	\$12 168,00	\$156 000,00	
3	2024	\$ 130 000,00	\$ 78 000,00	\$ 66 555,84	\$ 47 668,16	\$ 52 000,00	\$16 224,00	\$ 208 000,00	1,04
4	2025	\$ 130 000,00	\$ 78 000,00	\$ 69 218,00	\$ 49 061,93	\$ 52 000,00	\$20 280,00	\$ 260 000,00	1,04
5	2026	\$ 130 000,00	\$ 78 000,00	\$ 71 986,80	\$ 50 349,20	\$ 52 000,00	\$24 336,00	\$ 312 000,00	1,04
6	2027	\$ 130 000,00	\$ 78 000,00	\$ 74 866,27	\$ 51 525,73	\$ 52 000,00	\$28 392,00	\$ 364 000,00	1,04
7	2028	\$ 130 000,00	\$ 84 500,00	\$ 77 860,92	\$ 58 580,08	\$ 45 000,00	\$31 941,00	\$ 409 500,00	1,04
8	2029	\$ 130 000,00	\$ 84 500,00	\$ 80 350,00	\$ 59 014,64	\$ 45 000,00	\$35 490,00	\$ 455 000,00	1,04
9	2030	\$ 130 000,00	\$ 84 500,00	\$ 84 214,37	\$ 59 324,63	\$ 45 000,00	\$39 039,00	\$ 500 500,00	1,04
10	2031	\$ 130 000,00	\$ 84 500,00	\$ 87 582,94	\$ 59 505,06	\$ 45 000,00	\$42 588,00	\$ 546 000,00	1,04
11	2032	\$ 130 000,00	\$ 84 500,00	\$ 91 086,26	\$ 59 550,74	\$ 45 000,00	\$46 137,00	\$ 591 500,00	1,04
12	2033	\$ 130 000,00	\$ 91 000,00	\$ 94 729,71	\$ 65 449,29	\$ 39 000,00	\$49 179,00	\$ 630 500,00	1,04
13	2034	\$ 130 000,00	\$ 91 000,00	\$ 98 518,90	\$ 64 702,10	\$ 39 000,00	\$52 221,00	\$ 669 500,00	1,04
14	2035	\$ 130 000,00	\$ 91 000,00	\$ 102 459,66	\$ 63 803,34	\$ 39 000,00	\$55 263,00	\$ 708 500,00	1,04
15	2036	\$ 130 000,00	\$ 91 000,00	\$ 106 558,04	\$ 62 746,96	\$ 39 000,00	\$ 58 305,00	\$ 747 500,00	1,04
16	2037	\$ 130 000,00	\$ 91 000,00	\$ 110 820,37	\$ 61 526,63	\$ 39 000,00	\$ 61 347,00	\$ 786 500,00	1,04
17	2038	\$ 130 000,00	\$ 91 000,00	\$ 115 253,18	\$ 60 135,82	\$ 39 000,00	\$ 64 389,00	\$ 825 500,00	1,04
18	2039	\$ 130 000,00	\$ 91 000,00	\$ 119 863,31	\$ 58 567,69	\$ 39 000,00	\$ 67 431,00	\$ 864 500,00	1,04
19	2040	\$ 130 000,00	\$ 91 000,00	\$ 124 657,84	\$ 56 815,16	\$ 39 000,00	\$ 70 473,00	\$ 903 500,00	1,04
20	2041	\$ 130 000,00	\$ 91 000,00	\$ 129 644,15	\$ 54 870,85	\$ 39 000,00	\$ 73 515,00	\$ 942 500,00	1,04
21	2042	\$ 130 000,00	\$ 91 000,00	\$ 134 829,92	\$ 52 727,08	\$ 39 000,00	\$ 76 557,00	\$ 981 500,00	1,04

Tabla 15 Flujo Financiero a 30 años

Nº	Año	Aportes anuales	Capital utilizable	Egresos anuales del fondo (honorarios equipo técnico + gastos corrientes)	Presupuesto para la implementación de proyectos	Aporte a patrimonio	Rendimientos	Patrimonio acumulado	Inflación anual
22	2043	\$ 130 000,00	\$ 91 000,00	\$ 140 223,12	\$ 50 375,88	\$ 39 000,00	\$ 79 599,00	\$ 1 020.500,00	1,04
23	2044	\$ 130 000,00	\$ 91 000,00	\$ 145 832,04	\$ 47 808,96	\$ 39 000,00	\$ 82 641,00	\$ 1 059.500,00	1,04
24	2045	\$ 130 000,00	\$ 91 000,00	\$ 151 665,32	\$ 45 017,68	\$ 39 000,00	\$ 85 683,00	\$ 1 098.500,00	1,04
25	2046	\$ 130 000,00	\$ 91 000,00	\$ 157 731,94	\$ 41 993,06	\$ 39 000,00	\$ 88 725,00	\$ 1 137.500,00	1,04
26	2047	\$ 130 000,00	\$ 91 000,00	\$ 164 041,21	\$ 38 725,79	\$ 39 000,00	\$ 91 767,00	\$ 1 176.500,00	1,04
27	2048	\$ 130 000,00	\$ 91 000,00	\$ 170 602,86	\$ 35 206,14	\$ 39 000,00	\$ 94 809,00	\$ 1 215.500,00	1,04
28	2049	\$ 130 000,00	\$ 91 000,00	\$ 177 426,98	\$ 31 424,02	\$ 39 000,00	\$ 97 851,00	\$ 1 254.500,00	1,04
29	2050	\$ 130 000,00	\$ 91 000,00	\$ 184 524,06	\$ 27 368,94	\$ 39 000,00	\$ 100 893,00	\$ 1 293.500,00	1,04
30	2051	\$ 130 000,00	\$ 91 000,00	\$ 191 905,02	\$ 23 029,98	\$ 39 000,00	\$ 103 935,00	\$ 1 332.500,00	1,04

Con base a la tabla anterior, el monto para la implementación de proyectos del primer año es de 16 350,00 dólares, un monto bajo para la implementación de un proyecto de impacto. Es necesario abaratar los gastos o gestionar fondos para el funcionamiento del fondo con proyectos, a fin de generar el impacto suficiente para conseguir aportantes, a través de la implementación de proyectos. Es recomendable de igual manera, que el porcentaje destinado a proyectos e inversión pueda cambiar dependiendo de la cantidad de financiamiento que se pueda conseguir de manera externa, es decir que los montos otorgados por parte de los aportantes constituyentes tengan como prioridad formar parte de la contribución a la inversión, más que a la contribución de proyectos.

Los valores detallados en el presente documento pueden cambiar, dependiendo de la cantidad de aportantes adheridos que puedan sumarse al proyecto y el financiamiento que se pueda lograr, el cual no está obligado a sujetarse a los USD 20000,00. En este sentido, es recomendable pensar en la contratación de personal adicional al indicado en este flujo y gasto corriente en general, cuando el **Presupuesto neto para la implementación de Proyectos** supere los USD 100'000,00; esto a fin de asegurar los valores para el patrimonio del fondo.

11 Estrategia de viabilización e implementación

La consolidación del FPAC requiere una estrategia de viabilización e implementación. Para esto se establecen etapas o fases, que responden tanto a requerimientos de tipo organizativo e institucional, como para el establecimiento del mecanismo de financiamiento o fondo. A continuación, se presentan las fases y estrategias requeridas como pasos a seguir para la consolidación del sistema.



En la tabla no se establecen los plazos en los cuales deberían ejecutarse las acciones pues, pero las fases de institucionalización y ampliación de los contribuyentes deben ejecutarse el primer año, o año cero, durante el cual no se emplearán los recursos del fondo. Mientras que la planificación y operación son fases periódicas que se realizan anualmente.

Estrategia de Implementación			
Fases	Acciones conjuntas	Descripción	Productos/metás
Institucionalización y consolidación del fondo	Socialización de la propuesta	La propuesta debe ser socializada en cada una de las comunidades u organizaciones que manejan o son propietarias de páramos/Socialización al interior del GADIP con los departamentos competentes/socialización con los propietarios de haciendas en páramo.	Informes de socialización y recomendaciones para la implementación
	Fortalecimiento organizativo e interinstitucional	Posterior al proceso de socialización es importante que se comience a fortalecer el tejido comunitario y organizativo del manejo de páramos.	Documento de articulación del manejo comunitario de los páramos del pueblo kayambi, basado en la presente propuesta.
	Acuerdos para la elaboración de instrumentos legales en todas las escalas de gestión.	Establecer acuerdos al interior de las comunidades y organizaciones, al interior del GADI, y entre estos actores para la elaboración de la Escritura de Constitución, Ordenanza Municipal, Resoluciones comunitarias y normativas comunitarias, formatos de convenios y acuerdos, entre otros que sean requeridos.	Escritura del fondo, ordenanza municipal, resolución del pueblo kayambi, resoluciones comunitarias, y formatos de acuerdos y convenios.

Estrategia de Implementación			
Fases	Acciones Conjuntas	Descripción	Productos/Metas
Institucionalización y consolidación del fondo	Activación del sistema de gobernanza colectiva	Primera sesión del consejo plurinacional del agua y la primera asamblea general. Donde se elige al directorio y al secretario técnico.	Acta de primera reunión del consejo plurinacional del agua/acta de asamblea general para la constitución del fondo
Ampliación de contribuyentes	Generación colectiva de estrategia de comunicación y relaciones públicas y comunitarias.	Se debe acordar entre los actores una estrategia de comunicación, que posicione un nuevo discurso sobre la conservación de acuerdo al Enfoque. La estrategia establecerá a qué posibles contribuyentes se acerca cada actor.	Estrategia de comunicación/Agenda de acercamientos a posibles aportantes. Material informativo físico y digital.
	Acercamiento a posibles adherentes	Se realizan acercamientos a los distintos actores según la estrategia planteada y se evalúa su eficiencia.	Convenios firmados
Planificación participativa	Levantamiento de diagnóstico y línea base.	Es fundamental contar un Diagnóstico y una línea base, tanto en relación al estado del ecosistema, los RRHH, etc., como de la situación socioeconómica y organizativa de las comunidades. En referencia el Enfoque.	Diagnóstico y línea base
	Planificación general y autonomía en cada comunidad.	El fondo requiere un proceso de planificación multinivel, con una planificación general, que incluye operación, administración, etc., y planificaciones por cada comunidad u organización.	POA general y POA por comunidad/organización
Operación	Ejecución de programas y proyectos del fondo	Ejecución de las actividades planificadas en los POA	Informe anual de gestión
	Monitoreo y evaluación	El monitoreo y la evaluación se realizan de manera periódica y participativa. Se consolidará una estrategia de monitoreo y evaluación consensuada con las comunidades y en diálogo con los aportantes. Con indicadores acordes al enfoque	Estrategia de monitoreo y evaluación/Informe de monitoreo y evaluación

Fuente: Confederación del Pueblo Kayambi, 2021.

Políticas y lineamientos: cómo funciona el FPCA

En función del enfoque planteado, es fundamental establecer políticas y lineamientos claros para el funcionamiento y manejo de los recursos dentro del fondo, dirigidos al ejercicio de la reciprocidad con el manejo de páramos y con la naturaleza. En ese sentido, se proponen los siguientes:

Política 1: La gestión comunitaria del agua es la base del manejo de los páramos y el paradigma para la implementación de programas y proyectos del FPAC. Eso quiere decir, que se articula a la forma de organización propia de las comunidades, sus prácticas, conocimientos y valoración del agua.



Lineamientos:

- 1.1.** La planificación, ejecución, monitoreo y evaluación será por las comunidades de manera directa, o en coordinación estricta con estas. Esto incluye el planteamiento de problemas y soluciones. Tomando en cuenta la temporalidad de las comunidades, calendario agrícola, festividades, cambios de mando, mingas, etc.
- 1.2.** Los instrumentos, herramientas y metodologías aplicados en programas y proyectos, serán culturalmente apropiados y su construcción participativa incluirá variables e indicadores relevantes para las comunidades.
- 1.3.** Se considera prioritario la ejecución de proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las familias, promoviendo la diversificación económica y productiva, la asociatividad, y la sostenibilidad ecológica de las actividades.
- 1.4.** El trabajo de comuneros y comunidades en actividades de manejo será valorado en términos de contribución especial, dentro del sistema de toma de decisión, y para otros fines. De ser necesario será cuantificado en horas de trabajo colectivo por comunidad.

Política 2: El FPAC se guiará por principios de justicia hídrica, haciendo evidentes las relaciones de desigualdad socioecológicas e implementando medidas redistributivas, tanto en relación con el agua como a su cuidado y manejo.



Lineamientos:

- 2.1.** El FPAC incluirá, entre sus programas y proyectos, acciones dirigidas a mejorar el acceso al agua tanto de consumo como de riego, en coordinación con las Comunidades y Juntas de agua, según el caso, con la finalidad de garantizar que las comunidades que cuidan el agua tengan como mínimo acceso a esta.
- 2.2.** El FPAC no promoverá únicamente la conservación de aquellos servicios ecosistémicos que benefician a los usuarios y consumidores de agua, sino que, también aquellos que benefician a las comunidades propietarias de los páramos. Para esto se llevará a cabo investigación multidisciplinaria e intercultural, que determine las acciones concretas a realizar en cada caso, y los indicadores necesarios, sin que esto signifique la reducción de las bondades de la naturaleza en términos monetarios.

Política 3: Las acciones de conservación, recuperación y manejo, tendrán un enfoque de ecosistemas que parte de la comprensión de las interrelaciones entre las especies (incluida la humana) y sus entornos, de la importancia de la biodiversidad y la etnoecología].



Lineamientos:

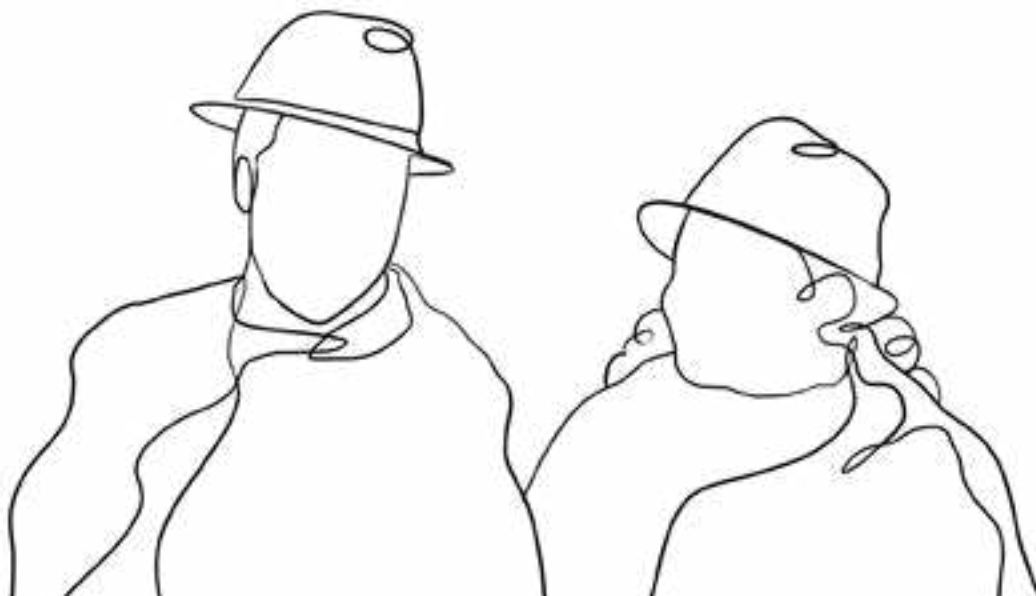
- 2.1.** El FPAC incluirá entre sus programas y proyectos, acciones dirigidas a mejorar el acceso al agua tanto de consumo como de riego, en coordinación con las Comunidades y Juntas de agua, según el caso, con la finalidad de garantizar que las comunidades que cuidan el agua tengan como mínimo acceso a esta.
- 3.2.** Los estudios, programas y proyectos que se realicen con financiamiento del FPAC, incluirán un enfoque etnoecológico, esto es la cosmovisión, el sistema de conocimientos, y las prácticas de manejo, de salud, productivas, educativas, etc., establecidas en la relación del pueblo cayambi con la naturaleza.
- 3.3.** Los procesos de monitoreo y evaluación incluirán indicadores de biodiversidad y agrobiodiversidad, los cuales serán incorporados en la valoración de la eficiencia del fondo.

Política 4: La gobernanza colectiva en la que se sostiene el FPAC, parte de la gestión comunitaria y territorial del agua de las comunidades, incorporando otras formas de organización institucional públicas y privadas dentro del paradigma de la plurinacionalidad.



Lineamientos:

- 4.1.** El sistema de gobernanza colectiva tendrá como máxima autoridad y máximo organismo de toma de decisión a la asamblea general.
- 4.2.** La capacidad de toma de decisión de un actor dentro del sistema de gobernanza colectiva estará relacionada con su aporte al mismo, sea en términos económicos o como contribución especial.
- 4.3.** El gobierno comunitario en ejercicio de su derecho propio en cada territorio está por sobre el sistema de gobernanza del FPAC, por ende, este debe articularse de manera orgánica.
- 4.4.** Desde la perspectiva de la plurinacionalidad, la participación de las institución públicas y privadas requiere una serie de cambios en los procesos que normalmente están establecidos desde el estado y el mercado, que responden a una visión monocultural, que históricamente ha generado relaciones de desigualdad socioecológica. El sistema de gobernanza colectivo promoverá transformaciones institucionales para la construcción de la plurinacionalidad.
- 4.5.** Las relaciones que se establezcan dentro el FPAC y de este como persona jurídica con otras, deben ser de tipo formal a través de los instrumentos adecuados, como convenios, acuerdos, resoluciones, etc. Reconocidos por derecho público o derecho propio según corresponda.



Política 5: La constitución del fideicomiso mercantil del FPAC tiene como finalidad viabilizar la implementación de procesos de conservación, recuperación y manejo de los ecosistemas del páramo promoviendo procesos socioecológico redistributivos que favorezcan el desarrollo de las comunidades. En ese sentido, se busca que el fideicomiso haga sostenible el financiamiento, y no la rentabilidad de este.



Lineamientos:

- 5.1.** La constitución del fideicomiso mercantil debe contar con la participación equitativa del pueblo kayambi, no solamente como beneficiarios, sino como constituyentes del fondo, en ese sentido, se plantea que esté conformado en un principio por entre el pueblo kayambi y el Municipio de Cayambe.
- 5.2.** Independientemente de los porcentajes de aportación de cada uno al fideicomiso, ambos actores tendrán la misma cantidad de votos cada uno en el directorio.
- 5.3.** El Fideicomiso se compone de aportes voluntarios, las funciones o servicios ecosistémicos no serán negociadas monetariamente a cambio de aportes y adhesiones. Se estimulará la contribución a través de otros mecanismos más adecuados.
- 5.4.** En la escritura de Constitución se hará mención de que las comunidades han realizado previamente a la Constitución del fondo, una contribución especial de trabajo colectivo en acciones y medidas de manejo.

Política 6: Para que la administración de los recursos dentro del FPAC corresponda con los requerimientos de la gestión comunitaria de páramos, así como con las necesidades de las instituciones según sus competencias y con las instituciones privadas considerando sus intereses. Es importante distribuir la administración en distintos niveles de gestión bajo parámetros de eficiencia y transparencia adecuados al enfoque plurinacional.



Lineamientos:

- 6.1.** La administración de los recursos del fondo debe tener varios niveles, a nivel más amplio, del fideicomiso, la fiduciaria está a cargo de la administración según se acuerde contractualmente entre las partes, el nivel medio de administración operativa del fondo y el nivel comunitario de ejecución directa por parte de las comunidades.

- 6.2.** En todos los niveles, los recursos económicos se distribuirán de forma anual para la operación del fondo, con base en planes operativos anuales realizados en los distintos niveles de manera adecuada para cada uno.
- 6.3.** Los tres niveles de administración de recursos contarán con mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en la administración de los recursos. Las estrategias de monitoreo y evaluación incluirán variables e indicadores de administración de recursos que permitan detectar de manera temprana problemas en el manejo de los recursos o irregularidades.
- 6.4.** La priorización de proyectos tendrá cuenta requerimientos en términos ecológicos, sociales y organizativos, del fondo, no estará dirigido únicamente a la demostración de la eficiencia hacia los adherentes sino sobre todo a la construcción de un proceso socioecológico sostenido de manejo y conservación basado en la reciprocidad.
- 6.4.** Los fondos provenientes de instituciones públicas serán dirigidos a proyectos e iniciativas relativas a las competencias de cada institución.
- 6.5.** La asamblea general es el máximo organismo para la rendición de cuentas y contará con una comisión de fiscalización independiente al resto de la estructura del FPAC.

Política 7: La comunicación es un elemento central para la operación del FPAC. Esta debe no solamente dar a conocer las iniciativas para motivar a las contribuciones al fondo, sino de posicionar nuevos discursos sobre la conservación de los ecosistemas. Es importante visibilizar el rol de las comunidades en el manejo, y evidencian que la protección del agua no se reduce a la rentabilidad del aprovechamiento de los recursos, sino que tiene relación la sostenibilidad de procesos ecológicos y sociales a largo plazo.



Lineamientos:

- 7.1.** Las estrategias de comunicación deben articularse en distintos niveles, la comunicación interna del fondo, la comunicación comunitaria, la comunicación dirigida a obtener contribuyentes, y la comunicación hacia el público en general.
- La comunicación interna del fondo es la que tiene lugar a través de sus instancias, descritas en la sección sobre gobernanza colectiva, y al interno de los programas y proyectos financiados por el fondo. Será de carácter plurinacional, articulando las formas particulares de comunicación de los diversos actores.

- La comunicación comunitaria es aquella que realizan las comunidades y la confederación del pueblo Kayambi para transmitir información relevante sobre la operación del fondo y sus iniciativas en cada comunidad y de manera territorial; estas responderán a las formas propias de comunicación y promoverá la innovación en comunicación que involucre a los y las jóvenes de las comunidades.
- Comunicación dirigida a los contribuyentes posicionará el enfoque del FPAC, sus lenguajes de valoración y los beneficios que pueden obtener por los procesos de manejo de los ecosistemas, en términos biofísicos de provisión y conservación del agua, en términos de la contribución social en términos de reciprocidad con las comunidades que realizan el manejo y con la naturaleza. Además, la información se proporcionará de manera que pueda ser empleada por la empresa para potenciar su imagen corporativa o institucional.

7.2. Las estrategias de comunicación deberán ser diversas para afrontar el reto de la plurinacionalidad, contando con los canales y lenguajes adecuados para cada público, con claridad en los mensajes y la unificación de discursos sobre la conservación y el manejo comunitario, la gobernanza colectiva, la reciprocidad, etc. Es decir, posicionar el enfoque del FPAC dentro de las mismas instituciones, organizaciones y comunidades participantes, como hacia los posibles contribuyentes y al público en general incluso promoviéndolo hacia fuera del cantón.



Recomendaciones

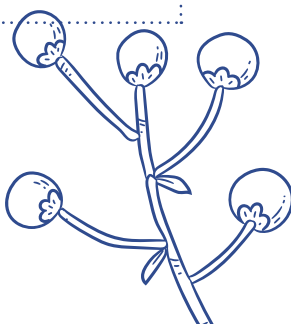
El FPAC es diferente de otros fondos de agua existentes. Esta diferencia se basa en el estudio de cómo las personas y la naturaleza interactúan en este territorio a lo largo de la historia. Este estudio nos muestra que algunas personas tienen más poder que otras y esto ha afectado la forma en que se cuida este lugar: análisis socio ecológico e histórico.

El FPAC busca cambiar esto y no solo quiso conservar el territorio, sino también mejorar la igualdad entre las personas que viven aquí. La reciprocidad, que significa dar y recibir en igual medida, es muy importante para lograr una gestión compartida, recíproca y responsable.

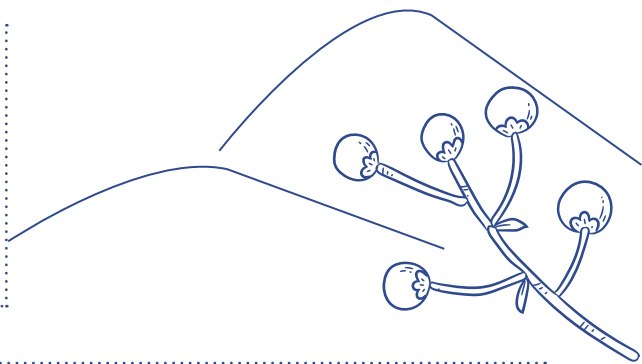
A menudo, otras propuestas vienen de personas que no conocen bien la realidad local y promueven formas de cuidar el territorio que no tienen en cuenta la cultura y la historia de las comunidades locales. Queremos evitar eso y tomar en cuenta todas las dimensiones sociales y culturales en nuestra forma de trabajar.

Para implementar el FPAC es necesario:

1. Los programas y proyectos deben ser priorizados, planificados y ejecutados de acuerdo con el contexto organizativo, ecológico y social de cada comunidad, de manera participativa, promoviendo la construcción de planificaciones comunitarias autónomas y la articulación de estas con la planificación general.
2. Todos los estudios deben ser interdisciplinarios contemplar variables sociales, organizativas y culturales, y de preferencia mixtas o socioecológicas.
3. Se recomienda no valorar monetariamente las funciones ecosistémicas, sino construir variables e indicadores sobre valoraciones plurales de la naturaleza y de la relación de esta con la sociedad.



- 4.** Es importante valorar el trabajo colectivo de las comunidades en el manejo de páramos. Si bien, no necesariamente en términos monetarios, se considerarán indicadores de trabajo colectivo que incluyan el valor agregado de la organización y los cocimientos empleados.

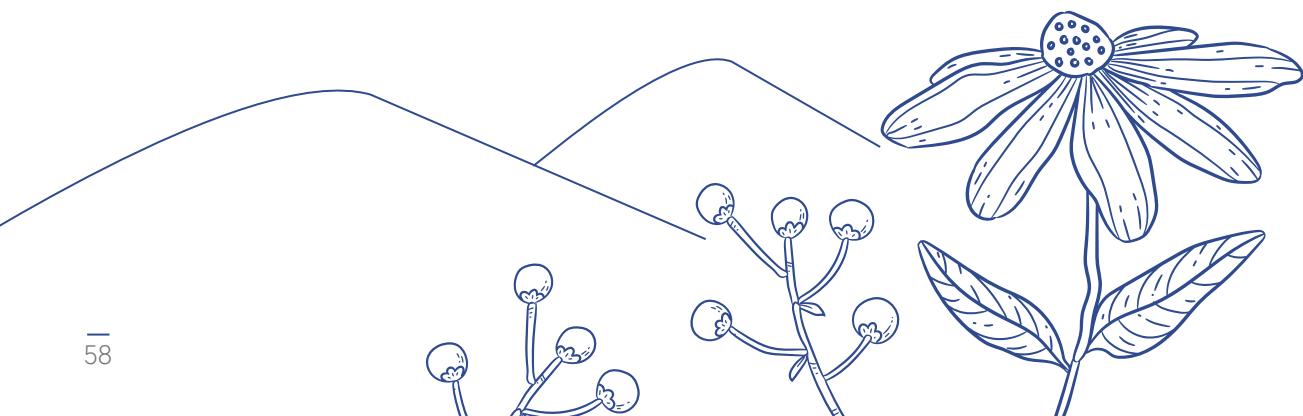


- 5.** Los constituyentes deben garantizar, en la escritura pública de constitución de fondo, que en los procesos de toma de decisión sean considerados y vinculados con criterios, necesidades e intereses de las comunidades propietarias de páramo.



- 6.** Se recomienda que, la Confederación del Pueblo Kayambi articule las comunidades que manejan páramos y propietarias de páramos. Que permita el fortalecimiento organizativo de la gestión y consolide el manejo de páramos, considerando el Documento de políticas de manejo de los recursos naturales del pueblo kayambi.

- 7.** Se recomienda que el GADIP elabore, con todas las instancias involucradas, una hoja de ruta basada en la estrategia de implementación planteada en esta propuesta.

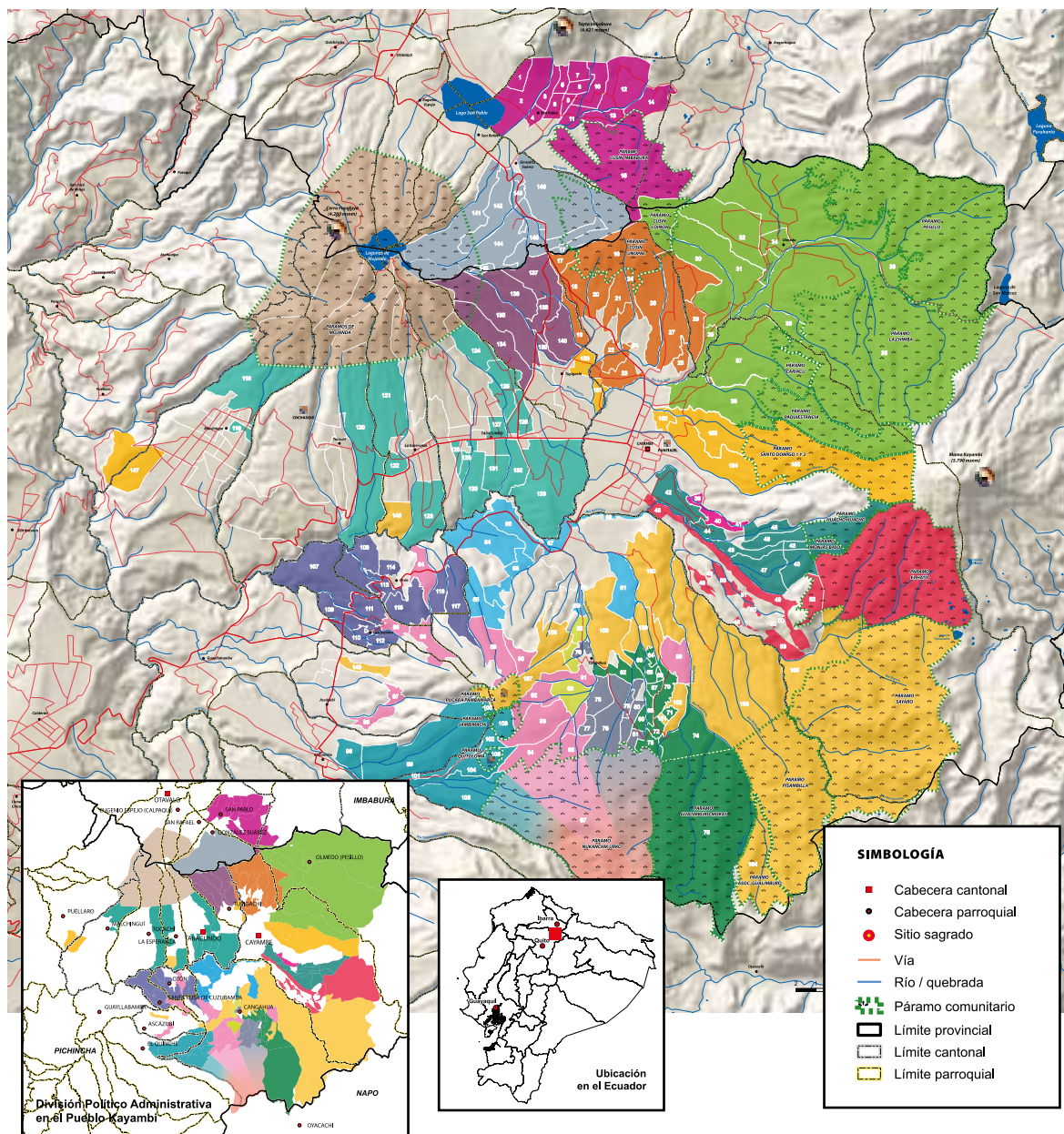


- Almeida, I. [2008]. *El Estado Plurinacional. Valor histórico y libertad política para los indígenas ecuatorianos*. Abya-Yala.
- Becker, M. Tutillo, S. [2009]. *Historia Agraria y Social de Cayambe*. FLACSO, Abya-Yala.
- Breitenfeld, Renata. [2017]. Assessment of Soil Degradation Indicators with a Participatory Monitoring Approach in Itaocara, Rio de Janeiro, Brazil. In: *INTECRAL Project. At the Technology Arts Sciences TH Köln, Germany*
- Boelens, R. Cremers, L. Zwarteveen, M. [2011] *Justicia Hídrica: Acumulación, conflicto y acción social. Red Justicia Hídrica*.
- Boelens, R. Hoogesteger, J. Swyngedouw, E. Vos, J. [2017] Territorios hidrosociales y gubernamentalidad: un enfoque desde la ecología política. En: Villa, G. Bonelli, C. [Eds]. *Contracorriente. Abya-Yala Justicia Hídrica*.
- Cartuche, I. [2020]. De la Pluralidad del Estado a los gobiernos comunitarios. En: Simbaña, F. Caguana, A. Comp. *¡Así Encendimos la Mecha! Trinta años del levantamiento indígena en Ecuador: una historia permanente*.
- Chacón-Vintimilla, G. Gagnon, D. Paré, D. Proulx, D. [2003]. Impactos de la Deforestación, pastizales, plantaciones de eucalipto y pino en los suelos del bosque montano alto, en la sierra sur del Ecuador. *Revista de investigaciones del Auniverisas del Azuay*. Decanato General de investigaciones de la U.D.A. Cuenca.
- Chafía, P. Cerón, P. [2016]. Pago por servicios ambientales en el sector del agua: el Fondo para la Protección del Agua. *Tecnología y Ciencias del Agua*, vol. VII, núm. 6, noviembre-diciembre de 2016, pp. 25-40
- Confederación del Pueblo Kayambi. [2016]. Mapa del territorio de la Confederación del Pueblo Kayambi. 1:50000
- Confederación del Pueblo Kayambi. [2018]. Declaratoria de Reserva Hídrica a la jurisdicción del Pueblo Kayambi. Ley de Régimen Comunitario. Resolución No 0003-ACCPK-2018.
- Churuchumbi, G. Pilataxi, C. [2020]. Octubre: El despertar de los Pueblos. Fundación Kawsay.
- Cayambe.
- CPK, GADIP, CPID, UEPDE, OSE. [2018]. Estado de los Derechos de los Niños, niñas, adolescentes y familias de Pueblo Kayambi. Confederación del Pueblo Kayambi.
- Del Moral, L. [2015] Ecología política y Escalas de la gestión del agua. Cuencas hidrográficas Estados y poderes territoriales en la península Ibérica [España y Portugal]. *Revista GeoAmazônia*, pp54-82. ISSN:2358-1778. DOI: 10.17551/2358-1778/geoamazonia.v3n6p54-82.
- Duarte-Abadía, B. Boelens, R. [2016]. Disputes over territorial boundaries and diverging valuation languages: the Santurban hydrosocial highlands territory in Colombia, *Water International*, 41:1, 15-36, DOI: 10.1080/02508060.2016.1117271
- GADIP Municipal de Cayambe. [2019] Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).
- GWP. [2009]. Manual para la gestión integrada de los recursos hídricos. Global Water Partnership (GWP) y la Red Internacional de Organismos de Cuenca [International Network of Basin Organizations, INBO].

- Hoogesteger, J. [2014]. *Los nuevos sujetos del agua. Organización social y la democratización del agua en los Andes ecuatorianos*. Abya-Yala. Justicia Hídrica. Institutos de Estudios Peruanos.
- Laguna, H. Méndez, C. Puetate, J. Álvarez, M. [2020]. Origen y evolución del Pluralismo Jurídico en América Latina, como una visión crítica del derecho comparado. *Revista Universidad y Sociedad*, 12[5], 381-388.
- Olvera, Mónica. [2016]. Desnaturalizando la Cuenca en México: notas sobre el espacio hidropolítico. *Agua y Territorio*, Núm. 7, pp. 11-21, Universidad de Jaén. ISSN 2340-8472 ISSNe 2340-7743. DOI 10.17561/at.v0i7.2959.
- Perreault, T. [2017] ¿Un tipo de gobernanza para un tipo de equidad? Hacia una teorización de la justicia en la gobernanza hídrica. *En La gobernanza del agua: Una visión desde la ecología política y la justicia hídrica*, Bibiana Duarte Abadía [editora]. Abya Yala, pp. 27-47
- Manosalvas, R. [2010]. Las demandas campesinas versus las demandas de la ciudad y de la industria: Luchas por el agua en el Páramo de Cayambe. Curso-Taller Justicia Hídrica, Cusco. En: <https://edepot.wur.nl/161196>
- Martínez-Alier, J. [2008]. Conflictos ecológicos y justicia ambiental. *Papeles*. No. 103. Recuperado de :https://www.fuhem.es/wp-content/uploads/2018/12/Conflictos_ecologicos_J._MARTINEZ20ALIER.pdf, ultima visita 20/06/2021.
- Martínez-Alier, J. [2004] Los conflictos ecologico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad». *Revibec: revista iberoamericana de economía ecológica*. Vol. 1, p. 21-30, <https://raco.cat/index.php/Revibec/article/view/38278>
- Simbaña, F. [2005]. Plurinacionalidad y derechos colectivos. El caso ecuatoriano. En: *Pueblos indígenas, estado y democracia*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO, Bueno Aires.
- WWF. GWP. [2011] Hacia una buena gobernanza para la gestión de los recursos hídricos. Documento temático de las Américas. Grupo de trabajo de las Américas.

15 Anexos

Territorio de la Confederación del Pueblo Kayambi



Fuente: Confederación del Pueblo Kayambi, 2016.

Organizaciones comunidades y sectores

UNCISPAL

- 1 LOMA KUNGA
- 2 ARAQUE
- 3 ABATAG
- 4 LA UNIÓN
- 5 IMBABURA
- 6 VALENZUELA
- 7 IMBABURITA
- 8 COCHALOMA
- 9 CUSINPAMBA
- 10 CASCO VALENZUELA
- 11 GUALAVÍ
- 12 TOPO
- 13 ANGELA
- 14 UGSHA
- 15 CUSIN IMBABURA

UNOPAC

- 16 CUSIN UNOPAC
- 17 SAN FRANCISCO DE CAJAS
- 18 SAN ISIDRO DE CAJAS
- 19 FLORENCIA
- 20 SAN MIGUEL DEL PRADO
- 21 SANTA MARIANA DE MILÁN
- 22 SANTA CLARA
- 23 SAN JOSÉ DE AYORA
- 24 SAN FRANCISCO DE LA COMPAÑÍA
- 25 LA BUENA ESPERANZA DE AYORA
- 26 SANTA ROSA DE LA COMPAÑÍA
- 27 NUEVOS HORIZONTES
- 28 SANTA ROSA DE AYORA
- 29 SANTA ANA

COINOA

- 29 SANTA ANA
- 30 RUMINAHUI MOYURCO
- 31 EL CHAUPÍ
- 32 SAN PABLO URCO
- 33 TURUCUCHO
- 34 PESILLO
- 35 LA CHIMBA
- 36 PULIZA
- 37 CARIACU
- 38 PAQUIESTANCIA

CONSEJO DE COM DE ANCHOLAG

- 39 SANTA ANITA DE ANCHOLAG
- 40 SAN LUIS DE CHAGUAPUNGO
- 41 ANCHOLAG ALTO

COCLUM

- 42 SANTA ISABEL
- 43 MONJAS BAJO
- 44 CONVALENCIA
- 45 TOTORAUCO
- 46 HUACHO HUACHO
- 47 MONJAS ALTO

COCUM / CORPORACIÓN EL HATO

- 48 HATO PUCARÁ
- 49 ESPIGA DE ORO
- 50 CHAUPILOMA
- 51 HATO SAN JOSÉ
- 52 EL HATO
- 53 EL VERDE

UCICAB

- 54 SANTA MARIANITA DE PINGULMI
- 55 PITANÁ BAJO
- 56 SANTA ROSA DE PINGULMI
- 57 SAN LUIS DE GUACHALA
- 58 LA JOSEFINA
- 59 BUENA ESPERANZA
- 60 SAN ANTONIO DE GUACHALA
- 61 CUNBUBURO

ÑURUKTA

- 62 LA LIBERTAD
- 63 SAN ANTONIO PAYLLACHO
- 64 MILAGRO
- 65 SAN JOSÉ
- 66 MILAGRO - MESALOMA
- 67 SAN ANTONIO
- 68 LA LIBERTAD - CONDORLOMA
- 69 SAN JOSÉ - LOS ANDES
- 70 CHAMBITOLA
- 71 SAN JOSÉ - YACUTIGRANA
- 72 LARCACHACA
- 73 TOTORAS - CONDOR LOMA
- 74 ÑURUKTA Y CARRERA
- 75 GUALIMBURO MORAS

COINCCA

- 76 JESUS DEL GRAN PODER
- 77 SANTA BARBARA
- 78 COCHAPAMBA
- 79 IZACATA GRANDE
- 80 IZACATA
- 81 IZACATA LOS ANDES

UBACIC

- 82 SAN PEDRO
- 83 SAN VICENTE BAJO

UNOCC

- 84 PACCHA DE OTÓN
- 85 CANGAHUAPUNGO
- 86 MONTESERRÍN ALTO
- 87 EL MANZANO
- 88 ASCAZUBI ALTO
- 89 PAMBAMARCA
- 90 PITANÁ ALTO
- 91 SAN VICENTE ALTO
- 92 SANTA ROSA DE PACCHA
- 93 CUARTO LOTE
- 94 TIWINTZA LOTE TRES
- 95 LOTE DOS
- 96 SAN VICENTE DE POROTOG

ÑURKCHIK URKU

- 97 COINCCA
- IZACATA LOS ANDES
- IZACATA
- IZACATA GRANDE
- COCHAPAMBA
- 97 UNOCC
- LOTE DOS
- LOTE TRES
- 97 UCICAO
- QUINCHUCAJAS

UCICAO

- 98 SAN VICENTE DE CUCUPURO
- 99 SAN ANTONIO DE CUCUPURO
- 100 PUCARÁ PAMBAMARCA
- 101 EL MOLINO
- 102 CHUMILLOS ALTO
- 103 JAMBIMACHI
- (CHUMILLOS, CUARTO LOTE, PACCHA)
- 104 CHUMILLOS CENTRAL
- 105 QUITO LOMA
- 106 QUINCHUCAJAS

COMUNIDADES DEL SUR

- 107 CHINCHINLOMA EL CASCAJO
- 108 EL LLANO DE OTÓN
- 109 EL CAJÓN DE CUSUBAMBA
- 110 SANTA ROSA DE CUSUBAMBA
- 111 CHINCHINLOMA
- 112 ROSALIA - CHINCHINLOMA
- 113 SAN LORENZO DE OTÓN
- 114 ISOLOMA DE OTÓN
- 115 CHAUPUESTANCIA
- 116 PAMBAMARQUITO
- 117 OTONCITO

UCCOPEM

- 118 MALCHINGUÍ
- 119 EL ROSARIO
- 120 CHIMBURLO
- 121 GUARACUÍ
- 122 CHIMBACALLE
- 123 CUBINCHÉ
- 124 SAN JOSÉ ALTO
- 125 SAN JOSÉ GRANDE
- 126 SIMÓN BOLÍVAR
- 127 LA ALEGRIA
- 128 GUALLARO CHICO
- 129 GUALLARO GRANDE
- 130 PURUHANTAG
- 131 ANGUMBA
- 132 SAN LUIS DE ICHISI
- 133 CANANVALLE

TURUJTA

- 134 SAN JUAN LOMA
- 135 CHAUPILOMA
- 136 SANTA MONICA
- 137 CAJAS JURIDICA
- 138 LOMA GORDA
- 139 RANOLOMA
- 140 SAN PABLO DE AGUALONGO FLORENCIA

UNOCGS

- 15 CUSIN IMBABURA
- 18 SAN FRANCISCO DE CAJAS
- 141 CALUQUÍ
- 142 MARISCAL SUCRE
- 143 COOP. NACIONES UNIDAS
- 144 SAN AGUSTÍN DE CAJAS
- 145 EUGENIO ESPEJO DE CAJAS
- 146 PIJAL

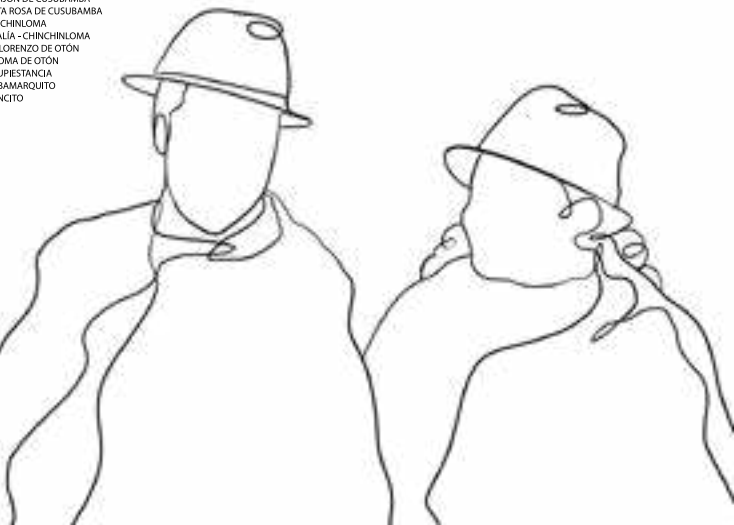
COMUNIDADES INDEPENDIENTES

- 147 OYAGACHI
- 148 TOMALÓN 1
- 149 MONTESERRÍN BAJO
- 150 SANTA CLARA
- 151 LA TOLA
- 152 SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
- 153 SANTO DOMINGO 2
- 154 SANTO DOMINGO 1
- 155 SANTO DOMINGO 1 Y 2
- 156 PITANÁ ALTO
- 157 PUCARÁ
- 158 CARRERA
- 159 CANDELARIA
- 160 POROTOG
- 161 CANDELARIA 2
- 162 17 DE JUNIO
- 163 PSAMBILLA
- 164 GUALIMBURO
- 165 SAYARO

UCCIBT

- BELLAVISTA
- SAN JOSÉ GRANDE
- SAN JOSÉ CHICO
- SAN JOAQUÍN
- SAN JOSÉ ALTO
- MARIANITAS
- SIMÓN BOLÍVAR
- LA LIBERTAD
- ASOC. DE PRODUCTORES SAN JUAN

Fuente: Confederación del Pueblo Kayambi, 2016.





Constitución del Ecuador

Art. 10. Busca garantizar la igualdad y la protección de los derechos de todas las personas y grupos en la sociedad, sin importar su origen étnico, cultural, social o cualquier otra característica distintiva. Estos derechos pueden incluir el derecho a la igualdad ante la ley, la libertad de expresión, la libertad de religión, el derecho a un juicio justo, entre otros, según lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos.



Naturaleza

Art. 11. Establece los principios fundamentales que rigen el ejercicio de los derechos humanos, enfatizando su aplicabilidad directa e inmediata, su carácter inalienable e indivisible, y su igual jerarquía, así como la importancia de proteger todos los derechos necesarios para el pleno desarrollo de las personas y comunidades.

Art. 14. Establece el compromiso de proteger el derecho de la población a un ambiente sano y equilibrado, así como la responsabilidad de las autoridades de preservar el medio ambiente y los recursos naturales en interés público, prevenir daños ambientales y restaurar áreas naturales dañadas. También se menciona el concepto de “buen vivir” [sumak kawsay], que es una filosofía que busca el bienestar y la armonía entre las personas y la naturaleza.

Art. 71. Reconoce la importancia de otorgar derechos a la naturaleza y establece la obligación del Estado de protegerla y promover su preservación. También destaca la participación de la sociedad en la exigencia y promoción de estos derechos ambientales.

Art. 72. Enfatiza la importancia de restaurar la naturaleza después de que haya sido gravemente afectada, incluso cuando se haya producido por la explotación de recursos

naturales no renovables. Además, establece que la restauración es un derecho independiente y fundamental, y que el Estado debe implementar medidas eficaces para lograrla y mitigar los impactos negativos en el medio ambiente.

Art. 73. Enfatiza la importancia de restaurar completa y totalmente la naturaleza después de que haya sido afectada negativamente. Además, establece que la restauración integral es un derecho independiente y fundamental, y que no está condicionado a la compensación económica a los afectados, ni al cumplimiento de ninguna otra obligación.

Art. 74. Reconoce el derecho de las personas y comunidades a beneficiarse de un ambiente sano y de las riquezas naturales en busca de un “buen vivir”. Además, establece que los servicios ambientales deben ser regulados por el Estado y no pueden ser apropiados de manera privada, para garantizar su disponibilidad equitativa y sostenible para todos.

Art. 83. Los ciudadanos ecuatorianos tienen la responsabilidad de respetar los derechos de la naturaleza, contribuir a la preservación de un ambiente saludable y utilizar los recursos naturales de manera responsable, sostenible y que asegure la sostenibilidad a largo plazo. Esto refleja el compromiso de la sociedad con la protección del medio ambiente y el cumplimiento de los principios de sostenibilidad ambiental.



Agua

Art. 12. El agua es un derecho humano fundamental e irrenunciable, un patrimonio nacional estratégico de uso público, y que su acceso y gestión deben estar en línea con el interés público y la importancia vi-

tal que tiene para las personas. Además, se protege el agua de ser objeto de transacciones comerciales o de apropiación indebida, garantizando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.

Art. 318. Esta ley busca garantizar que el agua se considere un recurso fundamental y estratégico de uso público, y que su gestión se realice de manera pública o comunitaria en lugar de ser privatizada. También enfatiza la responsabilidad del Estado en la planificación y gestión del agua y establece regulaciones para el uso productivo del recurso hídrico.



Derechos de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades

Art. 56. Reconoce y valora la diversidad étnica y cultural de Ecuador y establece que las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montuvio y las comunas son parte integral del Estado, que es único e indivisible. Esto destaca la importancia de la inclusión y el respeto por la diversidad en el contexto de la unidad nacional.

Art. 57. Reconoce y garantiza una serie de derechos colectivos a las comunidades indígenas y otros grupos mencionados, con el objetivo de proteger y preservar sus identidades, tierras, recursos naturales, formas de organización y participación en la toma de decisiones. Estos derechos reflejan el compromiso de Ecuador con la diversidad cultural y la inclusión de estas comunidades en la vida política y social del país.



Ley de Orgánica de Recursos Hídricos (LORH)

Art. 3. Tiene un enfoque integral que abarca la gestión del agua en todas sus dimensiones y formas, con un fuerte énfasis en el respeto por los derechos humanos y los derechos de la naturaleza, tal como se establecen en la Constitución. Su objetivo es asegurar un equilibrio sostenible en el uso y preservación de los recursos hídricos para el beneficio de las personas y la protección del medio ambiente.

Art. 8. Esta ley establece que la Autoridad Única del Agua tiene la responsabilidad de gestionar los recursos hídricos de manera integral y considerando las cuencas hidrográficas, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno. También se enfatiza la importancia de un enfoque ecosistémico y la gestión del agua como un elemento clave en la planificación del desarrollo nacional.

Art. 12. Establece la corresponsabilidad de múltiples partes, incluyendo el Estado, comunidades locales y usuarios, en la protección, recuperación y conservación de las fuentes de agua. También reconoce el derecho de las comunidades locales a participar en la gestión de las fuentes de agua que se encuentran en sus tierras, siempre en concordancia con las competencias generales de la Autoridad Única del Agua a nivel nacional. Esto refleja un enfoque de gestión participativa y colaborativa de los recursos hídricos.

Art. 13. Estas formas de conservación y protección de fuentes de agua son

herramientas legales y regulatorias que se utilizan para garantizar la disponibilidad y la calidad del agua. Permiten un enfoque más estructurado y planificado para la gestión y preservación de los recursos hídricos, asegurando que el acceso al agua sea sostenible y que se proteja su integridad ambiental.

Art. 79. Estos objetivos buscan garantizar el acceso al agua como un derecho humano, preservar la cantidad y la calidad del agua, conservar las fuentes de agua y proteger los ecosistemas relacionados con el ciclo hidrológico. Estos esfuerzos están en línea con el principio de preservar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como con el respeto por los derechos de la naturaleza y la promoción del “buen vivir” o “sumak kawsay”.



Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre

Art. 7. Esta disposición de la ley otorga al Ministerio del Ambiente la autoridad para identificar, definir y regular áreas de bosques y vegetación que deben ser protegidas. Esto es importante para la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, y estas áreas pueden abarcar tanto tierras estatales como propiedades privadas si se considera necesario para cumplir con los objetivos de conservación ambiental.

Art. 12. Esta disposición busca fomentar la conservación y el desarrollo de recursos forestales al brindar apoyo a los propietarios de tierras forestales, en particular a aquellos que trabajan juntos en grupos agrícolas. La asistencia técnica

y financiera del Estado tiene como objetivo facilitar la creación y gestión sostenible de nuevos bosques.

Art. 14. Esta ley establece un orden de prioridades para la forestación y reforestación, enfocándose en la protección de fuentes de agua, la restauración de áreas con poca lluvia y la consideración de tierras aptas para actividades forestales o proyectos de infraestructura. El objetivo es promover la conservación de los recursos naturales y el manejo sostenible de los bosques.

Art. 17. Busca promover y respaldar activamente la forestación, reforestación y el uso sostenible de los recursos forestales a través del apoyo del Ministerio del Ambiente, la promoción de nuevas organizaciones y la facilitación del acceso al crédito para proyectos forestales. El objetivo final es la conservación y el manejo responsable de los recursos forestales del país.

Art. 38. Esta ley permite que el Ministerio del Ambiente otorgue áreas del Patrimonio Forestal del Estado a cooperativas u organizaciones de agricultores directos con la condición de que se utilicen de manera sostenible y que estas tierras no puedan ser vendidas. El propósito es promover la gestión responsable de los recursos forestales y la conservación de la biodiversidad en estas áreas.

Art. 39. Esta ley reconoce y garantiza el derecho exclusivo de los pueblos indígenas y negros o afroecuatorianos para aprovechar productos forestales diferentes de la madera y la vida silvestre en las tierras de su dominio o posesión. Además, el Ministerio del Ambiente tiene la responsabilidad de delimitar estas tierras y proporcionar asesoría técnica a estas comunidades. Esto busca proteger y promover el uso sostenible de los recursos forestales en sus territorios.





Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD]

Art. 55. Otorga competencias exclusivas estas competencias exclusivas otorgan a los gobiernos autónomos descentralizados municipales la autoridad para planificar el desarrollo en sus áreas, establecer tasas y tarifas, y regular el uso de áreas costeras y de agua dentro de su jurisdicción. Estas competencias les permiten tomar decisiones importantes en la gestión y desarrollo de sus territorios locales.

Art. 520. Proporciona un incentivo fiscal en forma de exención del impuesto predial rural a propiedades que conservan bosques primarios o llevan a cabo actividades de reforestación con plantas nativas en zonas forestales. El propósito principal de esta disposición es promover la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, así como la gestión sostenible de los bosques.



Código Orgánico del Ambiente

Art. 3. Los fines del Código enfatizan la importancia de la conservación, protección y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio genético, el Patrimonio Forestal Nacional, los servicios ambientales, la zona marino-costera y los recursos naturales. También destaca la participación equitativa de las personas en estos procesos, reconociendo que la conservación de la naturaleza es un esfuerzo que debe involucrar a toda la sociedad para lograr resultados efectivos y sostenibles.

Art. 4. Estas disposiciones comunes establecen un marco legal sólido para la protección y promoción de los derechos de la naturaleza y de las personas en relación con un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Estos derechos se consideran fundamentales y deben ser respetados en consonancia con los principios constitucionales y los estándares internacionales.

Art. 5. Detalla diversas dimensiones del derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Estas dimensiones incluyen la conservación de la biodiversidad, la gestión sostenible de ecosistemas vulnerables, la protección del suelo y la acción contra el cambio climático. Estos aspectos son fundamentales para garantizar un ambiente saludable y sostenible para las generaciones presentes y futuras.

Art. 6. Reconoce los derechos de la naturaleza, que incluyen el respeto integral de su existencia y la responsabilidad de mantener y regenerar sus ciclos vitales y estructura. Para garantizar estos derechos, se establecen directrices para la planificación territorial y se otorgan responsabilidades específicas a la Autoridad Ambiental Nacional en la definición de criterios y lineamientos técnicos. El objetivo es asegurar que el desarrollo humano sea compatible con la conservación y el respeto hacia la naturaleza.

Art. 13. Esta disposición busca garantizar que las instituciones del Estado que tienen competencias en asuntos ambientales trabajen juntas de manera efectiva y eficiente para evitar redundancias y cargas administrativas injustificadas. El objetivo final es facilitar la gestión ambiental y promover un enfoque más coherente y coordinado en la regulación y supervisión de cuestiones relacionadas con el medio ambiente.

Art. 20. Establece un marco para la gestión de fondos relacionados con cuestiones ambientales. La Autoridad Ambiental Nacional emite normas y directrices, y estos fondos deben operar de acuerdo con la ley y estarán sujetos a supervisión y control para garantizar su uso apropiado y efectivo en la gestión ambiental.

Art. 26. Estas facultades otorgan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales la autoridad para planificar y ejecutar iniciativas relacionadas con la gestión de recursos forestales, la vida silvestre y la prevención de incendios forestales en su provincia. Esto les permite tomar medidas para proteger y gestionar de manera efectiva los recursos naturales en su jurisdicción.

Art. 27. Estas facultades otorgan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales la autoridad para establecer políticas ambientales locales y para planificar y ejecutar acciones relacionadas con la gestión de los recursos forestales, la vida silvestre y la conservación en su jurisdicción. Esto les permite abordar de manera específica las cuestiones ambientales en su área y promover prácticas sostenibles.

Art. 28. Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales. En el marco de sus competencias ambientales exclusivas y concurrentes, corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales el ejercicio de las siguientes facultades, en concordancia con las políticas y normas emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional, así como las dictadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Metropolitanos y Municipales: 1. Elaborar planes, programas y proyectos para la protección, manejo, restauración, fomento, investigación, industrialización y comercialización del recurso forestal y vida silvestre; 2. Efectuar fores-

tación y reforestación de plantaciones forestales con fines de conservación; 4. Insertar criterios de cambio climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y demás instrumentos de planificación parroquial de manera articulada con la planificación provincial, municipal y las políticas nacionales; y, 5. Promover la educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos ambientales y de la naturaleza.

Art. 30. Los objetivos del Estado en relación con la biodiversidad se centran en la conservación y el uso sostenible de la variedad de vida en el país, así como en la protección y preservación de los ecosistemas naturales para garantizar su capacidad de proporcionar servicios ambientales fundamentales. Estos objetivos tienen como objetivo fundamental el mantenimiento de la salud y la resiliencia de los sistemas naturales.



Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro II Ley de Mercado de Valores

Art. 38. Amplía el alcance de las operaciones que la Corporación Financiera Nacional puede llevar a cabo, incluyendo la participación en fondos de inversión, fideicomisos y la colocación primaria de valores emitidos por el sector privado, siempre y cuando cumpla con las regulaciones financieras establecidas.

Art. 75. Define los fondos de inversión como vehículos de inversión colectiva en los que varios inversionistas aportan dinero para invertir en diferentes activos financie-

ros, y establece cómo se expresan estos aportes, ya sea en unidades de participación [para fondos administrados] o cuotas [para fondos colectivos].

Art. 109. Esta ley establece el marco legal para el contrato de fideicomiso mercantil, que permite la transferencia temporal e irrevocable de bienes a un patrimonio autónomo con personalidad jurídica, administrado por una fiduciaria para cumplir finalidades específicas en beneficio del constituyente o de terceros.

Art. 110. Establece que el contrato de fideicomiso mercantil debe cumplir con requisitos de formalidad, como otorgarse mediante escritura pública, y limita la duración máxima de un fideicomiso a ochenta años, a menos que existan condiciones especiales, como la disolución de una entidad jurídica o fines benéficos o culturales, que permitan una duración más larga.

Art. 115. Establece quiénes pueden actuar como constituyentes en contratos de fideicomiso mercantil, las regulaciones para las instituciones del sector público, las condiciones para la transferencia de bienes y la posibilidad de que terceros se adhieran a contratos de fideicomiso. También se mencionan opciones de financiamiento para el patrimonio autónomo.

Art. 116. Esta ley establece las reglas y los procedimientos relacionados con quiénes pueden ser beneficiarios de un fideicomiso mercantil, cómo se designan, qué sucede en situaciones sin estipulación clara y las restricciones sobre quiénes no

pueden ser beneficiarios en relación con el fiduciario.

Art. 117. Permite que los bienes que se espera que existan en el futuro puedan ser incluidos en un contrato de fideicomiso mercantil para aumentar el patrimonio del fideicomiso cuando lleguen a existir, lo que proporciona flexibilidad en la planificación y gestión de los activos del fideicomiso.



Codificación de resoluciones de la Junta de Política Monetaria y Financiera

Art. 18. Crea un marco legal específico para fideicomisos mercantiles diseñados para el desarrollo comunitario, permitiendo la participación de adherentes bajo ciertas condiciones y exigiendo la transparencia en la información proporcionada a todas las partes involucradas. El objetivo principal es fomentar proyectos que beneficien a comunidades específicas y promover su desarrollo económico y social.

⁴Nota: Por numeral 4 del Art. Único de la Res. 398-2017-V, 21-08-2017, expedida por la JPRMF, R.O. 82, 19-09- 2017.

17

Siglas y acrónimos

AVINA	Asociación para la Valorización e Integración de la Naturaleza
AVSF	Agronomes et Vétérinaires Sans Frontières
CAMAREN	Consortio de Capacitación para el Manejo de los Recursos Naturales Renovables
CARE	Cooperativa para la Asistencia y Ayuda Humanitaria
COCIJM	Comisión de Ciudadanos por la Justicia y los Derechos Humanos
COINCCA	Corporación de Organizaciones Indígenas y Campesinas de Cangahua
CONAIE	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
CONDESAN	Consortio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina
CONGOPE	Consortio de Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización
ECUARUNARI	Confederación de Pueblos de Nacionalidad Kichwa del Ecuador
EMAPAAC	Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Aseo Cayambe
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FEPP	Fondo de Equidad y Protección al Pequeño Productor
FPAC	Fondo Plurinacional del Agua para el cantón Cayambe
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GADIP-MC	Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Cayambe
GIRH	Gestión Integrada de los Recursos Hídricos
GIZ	Sociedad Alemana de Cooperación Internacional
GADIPMC	Gobierno Autónomo Descentralizado Plurinacional e Intercultural del Municipio de Cayambe
IEDECA	Instituto de Ecología y Desarrollo de las Comunidades Andinas

IEE	Instituto de Estudios Ecuatorianos
LORH	Ley Orgánica de Recursos Hídricos
MAATE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
OSG	Organizaciones de Segundo Grado
PSA	Pagos por Servicios Ambientales
POA	Plan Operativo Anual
RIMISP	Red de Centros de Investigación de América Latina y el Caribe para el Desarrollo de Políticas Alternativas
SENAGUA	Secretaría del Agua
SIPAE	Sistema de Investigación de la Problemática Agraria del Ecuador
TNC	El Fondo para la Conservación de la Naturaleza
UCICAQ	Unión de Comunidades Indígenas y Campesinas del Quinche
UNCISPAL	Unión de Comunidades Indígenas de San Pablo del Lago
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNOCC	Unión de Organizaciones Campesinas Indígenas de Cayambe
UNOCIGS	Unión Nacional de Organizaciones de Ciegos del Ecuador
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza



Dirección

Inglaterra N31-30
y Vancouver
Quito - Ecuador
www.avsf.org/es



@AVSFlatam



ECUARUNARI



Financiado por la
Unión Europea

En colaboración
con

